

# DOE

JUEVES, 13  
de marzo de 2008

DIARIO OFICIAL DE  
EXTREMADURA



NÚMERO 51

## [ S U M A R I O ]

I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Estructuras Orgánicas. Relaciones de puestos de trabajo.** Decreto 30/2008, de 7 de marzo, por el que se modifican la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura ..... 6196

**Investigación. Becas.** Decreto 31/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo socioeconómico regional ..... 6214

**Indemnizaciones.** Orden de 6 de febrero de 2008 por la que se determinan las indemnizaciones por asistencia y participación en determinados órganos colegiados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 6224

**II AUTORIDADES Y PERSONAL****1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****Presidencia de la Junta**

**Nombramientos.** Decreto 26/2008, de 7 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura, en representación de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura ..... 6227

**2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS****Consejería de Educación**

**Cuerpo de Maestros. Concurso de traslados.** Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación provisional de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Política Educativa ..... 6229

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Igualdad y Empleo**

**Convenios Colectivos.** Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector "Hostelería de la provincia de Badajoz". Asiento: 009/2008 ..... 6245

**Convenios Colectivos.** Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el personal afecto al servicio de seguridad del "Complejo Hospitalario de Cáceres", por la que se modifican diversos artículos del texto del Convenio. Expte.: 10/005/2008 ..... 6248

**V ANUNCIOS****Consejería de Fomento**

**Concurso.** Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de las "Obras de la autovía autonómica EX-A1 de Plasencia a Portugal, tramo: El Batán-Coria". Expte.: OBR052008036 ..... 6250



**Concurso.** Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la "Obras de la autovía autonómica EX-A1 de Plasencia a Portugal, tramo: Coria-Moraleja Este". Expte.: OBR052008037 ..... **6252**

**Concurso.** Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la "Asistencia técnica para la dirección, vigilancia y control de las obras de la autovía autonómica EX-A1 de Plasencia a Portugal, tramo: El Batán-Coria". Expte.: DCV052008036 ..... **6255**

**Concurso.** Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la "Asistencia técnica para la dirección, vigilancia y control de las obras de la autovía autonómica EX-A1 de Plasencia a Portugal, tramo: Coria-Moraleja Este". Expte.: DCV052008037 ..... **6257**

**Concurso.** Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la "Obras de la variante a San Vicente de Alcántara, en la EX-110". Expte.: OBR052008124 ..... **6260**

**Información pública.** Anuncio de 30 de enero de 2008 sobre la explotación de un recurso minero de la Sección A) y establecimiento de beneficio e instalación de planta dosificadora de hormigón. Situación: paraje "Valfrío", parcelas 39-54 y 61-68 del polígono 4. Promotor: Hormigones Hermanos Fernández, S.L., en Medina de las Torres ..... **6262**

**Información pública.** Anuncio de 4 de febrero de 2008 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: finca "La Hoja", parcela 76 del polígono 18. Promotor: D. Pedro Eugenio Solís Martín, en Salvatierra de Santiago ..... **6263**

**Notificaciones.** Anuncio de 20 de febrero de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoacción de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo ..... **6263**

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de febrero de 2008 sobre notificación a D. Dlien Dlien de Resolución de la Secretaría General, del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transporte, recaída en el procedimiento sancionador n.º CC 0335/05 ..... **6264**

## **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Recursos. Emplazamientos.** Anuncio de 13 de febrero de 2008 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 8/2008, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... **6265**

**Recursos. Emplazamientos.** Anuncio de 13 de febrero de 2008 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 18/2008, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... **6265**



**Recursos. Emplazamientos.** Anuncio de 13 de febrero de 2008 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 31/2008, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... **6266**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de febrero de 2008 sobre notificación del expediente sancionador n.º R 2006/105 en materia de conservación de la naturaleza ..... **6266**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de febrero de 2008 sobre notificación del expediente sancionador n.º R 2006/137 en materia de conservación de la naturaleza ..... **6267**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de febrero de 2008 sobre notificación del expediente sancionador n.º R 2007/101 en materia de conservación de la naturaleza ..... **6268**

### **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Notificaciones.** Anuncio de 12 de febrero de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal ..... **6269**

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de febrero de 2008 sobre notificación del trámite de audiencia concedido a "Moliextre, S.C.", en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias ..... **6271**

### **Consejería de Igualdad y Empleo**

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de resolución por la que se deniega la subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a D.ª Diana González Rodríguez ..... **6272**

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de resolución por la que se deniega la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Servando Babuglia Colubi ..... **6273**

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de resolución por la que se deniega la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Miguel Ruiz Hidalgo ..... **6275**

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de resolución por la que se deniega la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. José Manuel de Rojas Fernández ..... **6276**

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de resolución por la que se deniega la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. David Soto González ..... **6278**

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de resolución por la que se deniega la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan Antonio Merino Díez ..... **6279**



## **Consejería de Cultura y Turismo**

**Concurso.** Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de los servicios para el "Diseño, maquetación, impresión y distribución de la publicación cultural del programa "Extremadura: ESTACIÓN CULTURA", para el año 2008". Expte.: RI083PR10074 ..... **6281**

## **Servicio Extremeño de Salud**

**Adjudicación.** Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento de mensajería para el Área de Salud". Expte.: CSE/01/1107064223/07/SA ..... **6283**

**Concurso.** Anuncio de 4 de marzo de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación ordinaria, de la contratación del suministro de "Material fungible para procesos de esterilización, con destino a los centros adscritos a la Gerencia del Área de Salud de Cáceres". Expte.: CS/05/1108009176/08/CA ..... **6284**

## **Universidad de Extremadura**

**Adjudicación.** Anuncio de 20 de febrero de 2008 por el que se hace pública la adjudicación del "Arrendamiento (renting) de dos vehículos". Expte.: S.052/07 ..... **6286**

## **Ayuntamiento de Badajoz**

**Urbanismo.** Anuncio de 8 de febrero de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector SUNP-2, del Plan General de Ordenación Urbana ..... **6287**

## **Ayuntamiento de Mérida**

**Urbanismo.** Edicto de 3 de marzo de 2008 sobre aprobación inicial de los proyectos complementarios a los de urbanización de los Sectores SUP-OE-01 "Nuevo Acceso Sur", SUP-OE-02 "Borde Oeste Variante" y SUP-OE-03 "Borde Oeste Academia" ..... **6287**



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*DECRETO 30/2008, de 7 de marzo, por el que se modifican la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.* (2008040036)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

El Decreto 190/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, adapta la nueva organización de la misma a la reestructuración de los diferentes departamentos llevada a cabo por Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modificaron las denominaciones, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por Orden de 1 de octubre de 2007 se hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

La modificación que se aprueba mediante este Decreto responde a la necesidad de dotar de los recursos humanos necesarios para la realización de nuevas actividades de la Consejería de Educación. Procede pues, dentro de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, crear una Jefatura de Servicio en el área de las nuevas tecnologías de la Consejería de Educación, modificar la adscripción a centro directivo de cuatro puestos y, finalmente, amortizar un puesto de administrativo.

Con respecto a la relación de puestos de trabajo de personal laboral, se refuerza el área de limpieza mediante la creación de cinco puestos de la Categoría de Camarero-Limpiador en varios Institutos, se suprime la característica de residencia en centro de trabajo de distintos puestos, así como la modificación de otros puestos con objeto de adecuarlos a las necesidades actuales y se amortizan dos puestos de trabajo.



De conformidad con el apartado 2 del artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, en relación con el apartado 1 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa negociación en la Mesa General de Funcionarios y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de marzo de 2008,

**D I S P O N G O :**

Primero. Se modifica el Decreto 190/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, en el sentido de crear el Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación adscrito a la Dirección General de Política Educativa.

Segundo. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación según figura en Anexo I para la creación de puestos de trabajo, en Anexo II para la modificación y en Anexo III para la amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación según figura en Anexo IV para la creación de puestos de trabajo, en Anexo V para la modificación y en Anexo VI para la amortización de puestos de trabajo de personal laboral.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de marzo de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración  
Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO



ANEXO I  
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

Centro Directivo...: 710  
Unidad.....: 1610

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico		TP GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V	Tipo	Subconc		Titulación	Especialidad / Otros		
1610 38669010INGENIERO TECNICO TELECOMUNICACIONES MÉRIDA		S	20	B.1	IDR	N	B	B1	236	INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACION	
1610 38668970AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S	16	S.1	IDR	N	D	D1	63	ADMINISTRACION GENERAL	P.A.R.
1610 38748770J.SEC. A.GRALES Y SERV. EDUC COMPLEMENT MÉRIDA		24	2.1	IDFRP	S	BC	C	494		EXP. 2 AÑOS EN GESTION FINANCIERA	





Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo...: 710 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Unidad.....: 3867010 DIR. GRAL. DE POLÍTICA EDUCATIVA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N O V	Complemento		TP	PR	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					Específico	Subcont				Titulación	Especialidad / Otros		
3867010 3867010ANALISTA MÉRIDA		S 22	A.1	IDR	N	A				A1	3	INFORMATICA	
3867010 3867020ING. TEC. TELECOMUNICACIONES MÉRIDA		S 20	B.1	IDR	N	B				B1	236	INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACION	
3867010 38670510PROGRAMADORA MÉRIDA		S 20	B.1	IDR	N	B				B1	44	INFORMATICA	
4066610 38670410J. SERV TECNOLOGÍAS INFORMAC Y COMUNICAC MÉRIDA		29	1.1	IDR	S	A							



ANEXO II

Centro Directivo...: 710		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
Unidad.....: 1610		SECRETARÍA GENERAL												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	E S P	C O M	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
							T P	S U B	T I P	T I T	E S			O T
1610	14566 SUBALTERN/OIA JEREZ DE LOS CABALLE	S	14	E.1	DR	N	E				E1	69	SUBALTERN/OIA	

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo...: 710		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
Unidad.....: 3867010		DIR. GRAL. DE POLÍTICA EDUCATIVA												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	E S P	C O M	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
							T P	S U B	T I P	T I T	E S			O T
3867010	9832 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D				D1	63	ADMINISTRACION GENERAL	
3867010	9833 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D				D1	63	ADMINISTRACION GENERAL	

1011 EXP. EN PROGRAMAS EDUCATIVOS A.E.

471 EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA

1011 EXP. EN PROGRAMAS EDUCATIVOS

472 EXP. 1 AÑO EN GESTION EDUCATIVA

ANEXO III

Centro Directivo...: 710		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN										A mortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
Unidad.....: 3867010		DIR. GRAL. DE POLÍTICA EDUCATIVA												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	E S P	C O M	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
							T P	S U B	T I P	T I T	E S			O T
3969610	38178610 ADMINISTRATIVO/A CÁCERES	S	18	C.1	DR	N	C				C1	57	ADMINISTRACION GENERAL	



## SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:

- JP : JORNADA PARTIDA.
- HE: HORARIO ESPECIAL.

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS.
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

OBSERVACIONES:

- H.T.: HORARIO DE TARDE.





ANEXO V

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

Centro Directivo...: 710

Unidad...: 1610

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G N	C A	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
										T	V		
3990410 1012633 ORDENANZA		ALMENDRALEJO I.E.S. ARROYO HARNINA							C V 14 5303 ORDENANZA				
3997210 1012627 ORDENANZA		ALMENDRALEJO I.E.S. SANTIAGO APOSTOL							C V 14 5303 ORDENANZA				
3993210 1017832 ORDENANZA		ARROYO DE SAN SERVÁN I.E.S.							C V 14 5303 ORDENANZA				
3991010 1012680 ORDENANZA		BADAJÓZ I.E.S. BIOCLIMÁTICO							C V 14 5303 ORDENANZA				
3991210 1013028 CAMARERO/A LIMPIADOR/A		BADAJÓZ I.E.S. CASTELLAR							C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				
3964510 1012672 ORDENANZA		BADAJÓZ I.E.S. MAESTRO DOMINGO CACERES							C V 14 5303 ORDENANZA				
3995210 1012865 ORDENANZA		BADAJÓZ I.E.S. NTRA. SRA. BOTOA							C V 14 5303 ORDENANZA				
3996510 1012865 ORDENANZA		BADAJÓZ I.E.S. SAN FERNANDO							C V 14 5303 ORDENANZA				



Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Centro Directivo...: 710 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Unidad.....: 1610 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G N	C A	Requisitos		Méritos	Observaciones
									T	V		
3996610 1012689 ORDENANZA		BADAJOS I.E.S. SAN JOSE						C V 14 5303 ORDENANZA				
3964410 1017843 ORDENANZA		BERLANGA I.E.S.O.						C V 14 5303 ORDENANZA				
3964410 1017845 ORDENANZA		BURGUILLLOS DEL CERRO I.E.S.O.						C V 14 5303 ORDENANZA				
3995310 1012688 ORDENANZA		CABEZUELA DEL VALLE I.E.S. NUEVO						C V 14 5303 ORDENANZA				
3989810 1012722 ORDENANZA		CÁCERES E.O.I.		L1				C V 14 5303 ORDENANZA				
3990110 1012725 ORDENANZA		CÁCERES I.E.S. ALQAZERES		L1				C V 14 5303 ORDENANZA				
3995810 1012712 ORDENANZA		CÁCERES I.E.S. PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO		L1				C V 14 5303 ORDENANZA				
3993210 1017830 ORDENANZA		CALAMONTE I.E.S.						C V 14 5303 ORDENANZA				



Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

Centro Directivo...: 710  
Unidad...: 1610

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R I V	G N A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Mértitos	Observaciones
									Titulación	Otros		
3993110 1012730 ORDENANZA		CAMINOMORISCO I.E.S. GREGORIO MARANON						C V 14 5303 ORDENANZA				
3996210 1012535 OFICIAL DE SEGUNDA		CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA						C IV 16 4118 OFICIAL DE SEGUNDA- MANTENIMIENTO				
3964410 1017847 ORDENANZA		CECLAVIN I.E.S.O.						C V 14 5303 ORDENANZA				
3990210 1012743 ORDENANZA		CORIA I.E.S. ALAGON						C V 14 5303 ORDENANZA				
3994310 1012748 ORDENANZA		DON BENITO I.E.S. LUIS CHAMIZO						C V 14 5303 ORDENANZA				
3993210 1012759 ORDENANZA		FUENTE DE CANTOS I.E.S.						C V 14 5303 ORDENANZA				
3964410 38168310 ORDENANZA		GALISTEO I.E.S.O.						C V 14 5303 ORDENANZA				
3994110 1012772 ORDENANZA		HORNACHOS I.E.S. LOS MORISCOS						C V 14 5303 ORDENANZA				



Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Centro Directivo...: 710 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Unidad.....: 1610 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G I	N A	C A	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
3964710 1012775 ORDENANZA		JARAÍZ DE LA VERA I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS				C	V	14	5303	ORDENANZA				
3964710 1012776 ORDENANZA		JARAÍZ DE LA VERA I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS				C	V	14	5303	ORDENANZA				
3993510 1012781 ORDENANZA		JARANDILLA DE LA VER I.E.S. JARANDA				C	V	14	5303	ORDENANZA				
3981810 1012938 CAMARERO/A LIMPIADOR/A		JEREZ DE LOS CABALLE C.E.E. NTRA. SRA. DE LAS AGUAS SANTAS				C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				
3981810 1012786 ORDENANZA		JEREZ DE LOS CABALLE C.E.E. NTRA. SRA. DE LAS AGUAS SANTAS				C	V	14	5303	ORDENANZA				
3991410 1012794 ORDENANZA		LLERENA I.E.S. CIEZA DE LEON				C	V	14	5303	ORDENANZA				
3992510 1012792 ORDENANZA		LLERENA I.E.S. FERNANDO ROBINA				C	V	14	5303	ORDENANZA				





Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

Centro Directivo....: 710  
Unidad.....: 1610

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I V	C A T	Categoría / Especialidad		Requisitos		Méritos	Observaciones
								Titulación	Otros				
3964410 38168510 ORDENANZA		LOSAR DE LA VERA I.E.S.O.						C V 14 5303 ORDENANZA					
3964410 38168010 ORDENANZA		MAJORERA I.E.S.O.						C V 14 5303 ORDENANZA					
3964410 1012796 ORDENANZA		MALPARTIDA DE CÁCERE I.E.S.O.						C V 14 5303 ORDENANZA					
3992010 1012803 ORDENANZA		MÉRIDA I.E.S. EMERITA AUGUSTA						C V 14 5303 ORDENANZA					
3993010 1012821 ORDENANZA		MIAJADAS I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER						C V 14 5303 ORDENANZA					
3993010 1012822 ORDENANZA		MIAJADAS I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER						C V 14 5303 ORDENANZA					
3994510 1012823 ORDENANZA		MONESTERIO I.E.S. MAESTRO JUAN GALERO						C V 14 5303 ORDENANZA					



Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

Centro Directivo...: 710  
Unidad...: 1.610

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi / O Caract.	Jornada / Tip.Tem	P R V	G R V	N I A	C A T	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3980810 1012833	ORDENANZA	MONTIJO I.E.S. VEGAS BAJAS							C V 14 5303	ORDENANZA			
3993410 1012840	ORDENANZA	MORALEJA I.E.S. JALAMA							C V 14 5303	ORDENANZA			
3983210 1017910	ORDENANZA	NAVALMORAL DE LA MAT I.E.S.							C V 14 5303	ORDENANZA			
3990510 1012845	ORDENANZA	NAVALMORAL DE LA MAT I.E.S. AUGUSTOBRIGA							C V 14 5303	ORDENANZA			
3980410 1013287	CAMARERO/A LIMPIADORA	NAVALMORAL DE LA MAT I.E.S. ZURBARAN							C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A			
3995910 1013316	CAMARERO/A LIMPIADORA	OLIVENZA I.E.S. PUENTE AJUDA							C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A			
3981910 1012880	ORDENANZA	PLASENCIA C.E. PONCE DE LEON		J.P. L3					C V 14 5303	ORDENANZA			
3995410 1012883	ORDENANZA	PLASENCIA I.E.S. PARQUE DE MONFRAGUE							C V 14 5303	ORDENANZA			



Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Centro Directivo...: 710 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Unidad.....: 1610 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R I V	N I V	C A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3995710 1012875 ORDENANZA		PLASENCIA I.E.S. PEREZ COMENDADOR							C V 14 5303 ORDENANZA				
3997810 1012870 ORDENANZA		PLASENCIA I.E.S. VALLE DEL JERTE							C V 14 5303 ORDENANZA				
3993210 1017813 ORDENANZA		QUINTANA DE LA SEREN I.E.S.							C V 14 5303 ORDENANZA				
3993210 1017827 ORDENANZA		ROCA DE LA SIERRA (L. I.E.S.							C V 14 5303 ORDENANZA				
3964410 1017815 ORDENANZA		SANTA AMALIA I.E.S.O.							C V 14 5303 ORDENANZA				
3991710 1012791 ORDENANZA		SANTOS DE MAIMONA (L. I.E.S. DR. FERNANDEZ SANTANA							C V 14 5303 ORDENANZA				
3993210 1017835 ORDENANZA		SEGURA DE LEÓN I.E.S.							C V 14 5303 ORDENANZA				



Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Centro Directivo...: 710 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Unidad.....: 1610 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R R	G N A	C I T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3964410 1017839 ORDENANZA		SOLANA DE LOS BARROS I.E.S.O.							C V 14 5303 ORDENANZA				
3956710 1012898 ORDENANZA		TALAYUELA I.E.S. SAN MARTIN							C V 14 5303 ORDENANZA				
3964410 1017918 ORDENANZA		TIETAR DEL CAUD. I.E.S.O.							C V 14 5303 ORDENANZA				
3992610 1012901 ORDENANZA		TRUJILLO I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA							C V 14 5303 ORDENANZA				
3997610 1012903 ORDENANZA		TRUJILLO I.E.S. TURGALIMUM							C V 14 5303 ORDENANZA				
3993210 1017837 ORDENANZA		VALVERDE DE LEGANÉS I.E.S.							C V 14 5303 ORDENANZA				
3994810 1012911 ORDENANZA		VILLAFRANCA DE LOS B I.E.S. MELENDEZ VALDES							C V 14 5303 ORDENANZA				



Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

Centro Directivo...: 710  
Unidad...: 1610

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Trip. Tem	P R	G N C	I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
										Titulación	Otros		
3995610 1012915 ORDENANZA		VILLANUEVA DE LA SER I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA							C V 14 5303 ORDENANZA				
3996610 1012912 ORDENANZA		VILLANUEVA DE LA SER I.E.S. SAN JOSE							C V 14 5303 ORDENANZA				
3964410 38168810 ORDENANZA		VILLANUEVA DE LA VER I.E.S.O.							C V 14 5303 ORDENANZA				
3964410 1017849 ORDENANZA		VILLANUEVA DEL FRESN I.E.S.O.							C V 14 5303 ORDENANZA				
3981110 1012928 ORDENANZA		ZAFRA I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO							C V 14 5303 ORDENANZA				
3981410 1012922 ORDENANZA		ZAFRA I.E.S. SUAREZ DE FIGUEROA							C V 14 5303 ORDENANZA				
3964410 1017841 ORDENANZA		ZARZA DE GRANADILLA I.E.S.O.							C V 14 5303 ORDENANZA				
3993210 1017834 ORDENANZA		ZARZA (LA) I.E.S.							C V 14 5303 ORDENANZA				



Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Centro Directivo....: 710 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Unidad.....: 3867010 DIR. GRAL. DE POLÍTICA EDUCATIVA

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G N	C	Requisitos		Méritos	Observaciones
									Titulación	Otros		

3867010  
1009872 TITULADO/A DE GRADO MEDIO  
MÉRIDA DIR. GRAL. DE POLÍTICA EDUCATIVA  
JP2 L3 C II 20 0219 TIT GRADO MEDIO- INFORMATICA  
998 EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES

3867010  
1018499 TITULADO/A DE GRADO MEDIO  
MÉRIDA DIR. GRAL. DE POLÍTICA EDUCATIVA  
JP2 L3 C II 20 0219 TIT GRADO MEDIO- INFORMATICA

ANEXO VI

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Centro Directivo....: 710 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Unidad.....: 1610 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G N	C	Requisitos		Méritos	Observaciones
									Titulación	Otros		

3981810  
1012526 OFICIAL DE SEGUNDA  
JEREZ DE LOS CABALLE C.E.E. NITRA- SRA. DE LAS AGUAS SANTAS  
J.P. L3 C IV 16 4109 OFICIAL DE SEGUNDA- CONDUCTORIA  
PERMISO DE CONDUCCION C

3980010  
1012282 OFICIAL DE PRIMERA OFICIOS (VARIOS)  
ZARZA DE GRANADILLA P.A. GRANADILLA  
L2 C III 18 2423 ESPECIALISTA DE OFICIO  
P.A.R. DOMINGOS Y FESTIVOS



## SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL

## HOR:

- JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA.

## ESPEC. CARACT.:

- H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.
- D: TRABAJO EN DOMINGOS.
- F: TRABAJO EN FESTIVOS.
- T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS.
- N: NOCTURNIDAD.
- R: PELIGROSIDAD.
- X: TOXICIDAD.
- P: PENOSIDAD.
- I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

## JORNADA:

- N: NORMAL.

## PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

## CATEGORÍA:

- S/C: SEGÚN CONVENIO.

## OBSERVACIONES:

- F: PUESTO A FUNCIONARIZAR.

• • •



*DECRETO 31/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo socioeconómico regional. (2008040037)*

La Constitución Española, en su artículo 44.2, obliga a los poderes públicos a promover la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general. Asimismo, el artículo 40 de dicho texto establece que los poderes públicos están también encargados de promover las condiciones favorables para el progreso social y económico.

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 6.1 señala, entre otros objetivos básicos de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el de elevar el nivel cultural y trabajo de todos los extremeños y el de adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Extremadura, propiciando el pleno empleo y la especial garantía de puestos de trabajo para los jóvenes y mujeres de Extremadura, y la corrección de los desequilibrios territoriales en la Comunidad. Todo ello, hace necesario que se pongan a disposición del personal postgraduado mecanismos de investigación y perfeccionamiento que fortalezcan los conocimientos adquiridos y favorezcan su inserción en la vida laboral.

Además, estos mecanismos de investigación y perfeccionamiento redundan en beneficio de la Administración Autonómica, y en concreto, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, para el pleno ejercicio de las competencias atribuidas por Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al disponer de personal plenamente capacitado y con espíritu investigador.

Por su parte, la Ley 6/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2008, ha fijado en su artículo 41. Uno el mandato de que las bases reguladoras de las subvenciones se establezcan por Decreto del Consejo de Gobierno, previo informe del Gabinete Jurídico y de la Intervención General, y enumera el contenido mínimo que deben recoger dichas bases.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se entenderá por Plan Estratégico de las presentes becas, el Plan de Desarrollo Regional, con las concreciones que sean necesarias. Cada convocatoria se realizará con cargo a los presupuestos de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Junta de Extremadura, a propuesta del Consejero de Administración Pública y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su sesión de 7 de marzo de 2008,

D I S P O N G O :

**Artículo 1. Objeto.**

1. El presente Decreto regula las bases que han de regir la concesión de becas de investigación que se convoquen por la Consejería de Administración Pública y Hacienda.





2. Las becas que se convoquen con base a la presente norma tendrán por finalidad la investigación en el marco del estudio, análisis, documentación e información de todos aquellos temas referentes a las líneas propuestas por el titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, con el objetivo de lograr la formación de postgraduados de la Universidad de Extremadura, en las titulaciones que en cada caso se convoquen, que deseen realizar trabajos de investigación y aprendizaje propuestos y dirigidos por la Administración Autónoma y que en ningún caso supondrán la realización de funciones administrativas.

***Artículo 2. Convocatoria, procedimiento de concesión y características de las becas.***

1. Las becas de investigación reguladas en la presente norma serán convocadas por Orden del titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, donde se indicarán las concretas titulaciones a las que se dirige la respectiva convocatoria.
2. El procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva y constará de una prueba tipo test sobre conocimientos propios de la titulación a la que se presenten, de carácter eliminatorio, y una entrevista personal a realizar por la Comisión prevista en el artículo 8, que podrá discurrir total o parcialmente en Inglés o Francés y versará sobre los méritos que se indican en el artículo 9 y sobre conocimientos propios de la titulación. En la Orden de convocatoria se determinarán las condiciones de cada una de las pruebas, siendo necesario obtener al menos 5 puntos sobre 10 para superar la prueba tipo test.
3. El disfrute de las becas tendrá una duración de un año desde su concesión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11 b), pudiéndose renovar un año más siempre que no se considere agotada la línea de investigación y exista la correspondiente dotación presupuestaria de las becas.
4. La concesión de la beca no establece relación laboral o funcionarial con la Junta de Extremadura.
5. La concesión de estas becas es incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, ayuda o beca de cualquier tipo de entidad pública o privada, a excepción de lo establecido en el artículo 14 del presente Decreto.

***Artículo 3. Crédito y cuantía de las ayudas.***

1. Cada convocatoria se realiza con cargo a los presupuestos de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
2. La cuantía individualizada de cada ayuda será de 1.000 euros brutos mensuales para la primera convocatoria, pudiendo ser modificada en sucesivas convocatorias.
3. Además de la dotación señalada en el párrafo anterior se podrán percibir ayudas complementarias por los desplazamientos realizados para efectuar trabajos en el campo exigidos por la línea de investigación. Para la determinación de la cuantía de estas ayudas complementarias, y el régimen de pagos, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de indemnizaciones por razón del servicio que resulte aplicable al personal laboral de la Junta de Extremadura.

**Artículo 4. Requisitos.**

Podrán concurrir a las convocatorias de becas a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto, aquellas personas mayores de edad que reúnan en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años y mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares nacionales de otros Estados miembros cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
- b) Estar en posesión de cualquiera de las titulaciones de grado superior impartidas por la Universidad de Extremadura o estar en condiciones de obtenerlo por haber finalizado los estudios. En la Orden de convocatoria se determinarán las concretas titulaciones a las que se dirige la misma.
- c) Haber finalizado los estudios universitarios en los dos cursos académicos anteriores a la correspondiente convocatoria.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de los trabajos.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración General del Estado, Autonómica, Local o Institucional.
- f) No haber disfrutado de la misma beca en pasadas convocatorias.
- g) Buen conocimiento del idioma Inglés o Francés.
- h) La nota media del expediente académico tendrá que ser superior a 5,5 puntos sobre 10.

**Artículo 5. Solicitudes.**

1. Las solicitudes se formalizarán en impreso normalizado que figura en el Anexo I de este Decreto e irán dirigidos al Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, pudiendo presentarse en el Registro de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (Paseo de Roma, s/n., de Mérida), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo acompañadas de la documentación relacionada en el artículo 6 de este Decreto.
2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

**Artículo 6. Documentación a presentar.**

A las solicitudes (Anexo I) deberá adjuntarse:

1. Currículo vital del solicitante, en el que se haga constar exclusivamente las certificaciones académicas y experiencia profesional relacionadas con las titulaciones exigidas en cada convocatoria, así como su correspondiente acreditación mediante documentos originales o fotocopias compulsadas.
2. Fotocopia compulsada de los siguientes documentos:
  - a) DNI del solicitante.
  - b) Título Académico o certificado acreditativo de haber terminado los estudios que dan derecho a la obtención del mismo.
  - c) Certificado oficial del expediente académico de la titulación cursada, en el que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de obtención de las mismas.
  - d) En su caso, Certificaciones de Escuelas Oficiales de Idiomas.

**Artículo 7. Subsanación de errores.**

De acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud y/o la documentación requerida adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane, advirtiéndole que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 8. Comisión de selección.**

1. Para la valoración y selección de las solicitudes objeto de cada convocatoria se constituirá una Comisión de Selección con la siguiente composición:
  - Presidente: Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
  - Vocales: 4 Jefes de Servicios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda que se determinen en la convocatoria.
  - Secretario: Un Jefe de Sección que se determine en la convocatoria.
2. La Comisión de Selección valorará las solicitudes presentadas, conforme a los criterios establecidos en el artículo 9 de este Decreto, en el plazo de tres meses siguientes al de la finalización del trámite de subsanación.
3. La Comisión tendrá las siguientes funciones:



- Petición de los Informes que estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de solicitudes.
  - Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 9 de este Decreto.
  - Realización de la prueba tipo test y celebración de la entrevista personal a que se refiere el artículo 2.2 y 9 del presente Decreto.
  - Publicar la lista provisional con el resultado de la valoración de la entrevista.
  - Elevación de la propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública y Hacienda.
  - Aprobación de la memoria detallada de las previsiones de investigación a las que se refiere el artículo 11 b) del presente Decreto.
4. El régimen de funcionamiento de la Comisión de Selección será el establecido para los órganos colegiados en los artículos 22 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 9. Méritos.**

1. Para la valoración de la entrevista personal se tendrán en cuenta los siguientes criterios en los términos que se establezcan en la convocatoria, sin que pueda exceder de 5 puntos:
  - a) Méritos académicos del solicitante.
  - b) Proyectos de investigación relacionados con la convocatoria de que se trate.
  - c) Conocimientos informáticos avanzados en tratamiento de textos, base de datos, Internet.
  - d) Conocimientos de Inglés y Francés.
  - e) Cursos de formación postgrado.
  - f) Otros cursos de formación relacionados con la convocatoria.
  - g) Experiencia profesional en áreas relacionadas con la convocatoria.
2. Además se valorarán en la entrevista, con un máximo de 5 puntos, los especiales conocimientos y aptitudes de los solicitantes sobre las materias objeto de las titulaciones de las respectivas convocatorias.
3. Para la valoración de los conocimientos de Inglés y Francés la Comisión podrá solicitar la asistencia de personal especializado a la entrevista personal.

**Artículo 10. Resolución.**

1. Terminada la valoración, la Comisión de Selección dictará resolución que será publicada en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, detallando la lista provisional con los resultados de la baremación



efectuado a cada solicitante, en la que se incluirán dos relaciones separadas, una primera con las solicitudes propuestas para concesión, y una segunda con las propuestas para denegación, especificando las causas de denegación en cada caso concreto y concediendo un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones.

2. Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Selección, a la vista de las reclamaciones presentadas, elevará propuesta de resolución al Consejero de Administración Pública y Hacienda.
3. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, el Consejero de Administración Pública y Hacienda dictará resolución en un plazo máximo de un mes a contar desde la elevación de la misma. En la notificación que se practique a los seleccionados se indicará la fecha de inicio del disfrute de las becas, poniendo fin dicha resolución a la vía administrativa. Asimismo, la lista definitiva de beneficiarios de la beca se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
4. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de 6 meses.

#### **Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.**

Los solicitantes seleccionados tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Aportar en el plazo máximo de 10 días desde la notificación de la resolución los siguientes documentos:
  - Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal cumplimiento de los trabajos.
  - Declaración jurada de no estar sometido a expediente disciplinario o haber sido separado de la Administración Pública (Anexo II).
  - Alta de terceros.
  - Declaración jurada de no estar percibiendo ninguna otra retribución, beca o ayuda (Anexo III).
  - Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Remitir a la Comisión de selección, en el plazo de 3 meses desde la concesión de la beca, una memoria detallada de las previsiones de investigaciones a realizar para su aprobación. En caso contrario, se entenderá rescindida la beca.
- c) Remitir a la Secretaría General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la beca, una memoria que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados.



- d) Los beneficiarios llevarán a cabo tareas en las dependencias de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en las condiciones de tiempo y lugar que se indiquen, sin que en ningún caso puedan realizar funciones administrativas.
- e) De igual forma, deberán hallarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, lo que se comprobará de oficio en los términos previstos en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban las medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.
- f) Los beneficiarios deberán suscribir una póliza de seguros, cuyo coste será asumido por la Consejería de Administración Pública y Hacienda en los términos que se indiquen en las convocatorias.

**Artículo 12. Pagos.**

El abono del importe de las becas será efectuado mediante transferencia bancaria al interesado, por meses vencidos, durante el periodo de disfrute de la misma.

**Artículo 13. Reintegro de la Ayuda.**

- 1. Procederá el reintegro de las cantidades, incrementadas con los intereses legales correspondientes, en los siguientes casos:
  - a) La no realización o participación en la actividad objeto de la beca por cualquier causa.
  - b) Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida o de las condiciones establecidas en el presente Decreto o con motivo de la concesión.
- 2. En su caso, podrá seleccionarse al primero de los aspirantes de la lista de espera a la que se refiere el artículo 15.

**Artículo 14. Suspensión temporal y renuncia a la beca.**

- 1. En caso de que algún beneficiario de la beca realice alguna actividad laboral que suponga incompatibilidad con la obtención de la misma, podrá solicitar la suspensión temporal del disfrute de la beca y de la realización del proyecto correspondiente, dejando de percibir durante ese tiempo la retribución correspondiente de la misma. El tiempo máximo de suspensión será de dos meses por año.
- 2. En caso de renuncia a la beca podrá seleccionarse al primero de la lista a que se refiere el artículo siguiente.

**Artículo 15. Lista de Espera.**

Los aspirantes que hayan superado al menos la prueba tipo test y no hayan obtenido la puntuación necesaria para ser beneficiarios, podrán ser llamados para suplir la vacante ocasional que pudiera producirse, según su orden de puntuación.

***Disposición adicional única. Incumplimiento y reintegro.***

En caso de incumplimiento de las obligaciones de la beca y para la devolución de la subvención indebidamente percibida, serán de aplicación las causas de reintegro contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, entendiéndose como sujetos obligados al reintegro los beneficiarios de las becas y como criterios de graduación, los meses completos percibidos y el trabajo desarrollado por los mismos en ese periodo de tiempo.

***Disposición final primera. Habilitación normativa.***

Se faculta al Consejero de Administración Pública y Hacienda para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y desarrollo del presente Decreto.

***Disposición final segunda. Entrada en vigor.***

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a de 7 de marzo de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración  
Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**ANEXO I****Solicitud de Becas de Especialización, Formación y Perfeccionamiento de Personal de Investigación, en los campos del Desarrollo Socioeconómico Regional.**

D/D <sup>a</sup> :	
Fecha de nacimiento:	
D.N.I.:	
Domicilio:	
Código Postal:	
Ciudad:	
Provincia:	
Nº de teléfono:	
Titulación/es Académica/s:	
Estudios exigidos en la convocatoria:	
Otros títulos oficiales:	
Documentos que se adjuntan *:	
Currículo Vital	<input type="checkbox"/>
Fotocopia del D.N.I.	<input type="checkbox"/>
Título Académico	<input type="checkbox"/>
Certificado oficial del expediente académico	<input type="checkbox"/>
Otros (especificar)	<input type="checkbox"/>

DECLARA: ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y aceptar las bases de la convocatoria establecidas en el Decreto, por el que establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo socioeconómico regional.

Autorizo a la Consejería de Administración Pública y Hacienda a que solicite y recabe de los organismo competentes la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles al amparo de la presente solicitud.

SOLICITA: ser admitido/a en el proceso de selección para la obtención de una beca de investigación

En....., a ..... de ..... de 2008

Firmado: \_\_\_\_\_

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA.  
Paseo de Roma s/n 06800 Mérida (Badajoz)

\* Señalar con una X lo que proceda





**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN JURADA**

D/Dª \_\_\_\_\_,

con D.N.I.: \_\_\_\_\_

**DECLARO no estar sometido a expediente disciplinario ni haber sido separado de la Administración Pública.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2008

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR PERCIBIENDO NINGUNA OTRA  
RETRIBUCIÓN, BECA O AYUDA DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA  
O PRIVADA**

D/Dª \_\_\_\_\_

con D.N.I.: \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_

provincia \_\_\_\_\_.

Declaro que actualmente no estoy percibiendo ninguna retribución, beca o ayuda.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2008

Fdo.: \_\_\_\_\_



*ORDEN de 6 de febrero de 2008 por la que se determinan las indemnizaciones por asistencia y participación en determinados órganos colegiados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008050069)*

La Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura se constituyó al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, mediante Acuerdo suscrito entre el Instituto Nacional del Consumo de la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 58 de 21 de mayo de 1994, mediante Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 13 de mayo del mismo año. En la estipulación tercera del acuerdo se establecía que la Consejería de Bienestar Social dotará a la Junta Arbitral de los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones. Hoy ha de entenderse que dicha competencia corresponde a la Vicepresidencia Primera y Portavocía de la Junta de Extremadura, en virtud de la reestructuración operada por Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio.

La Junta Económico/administrativa de Extremadura es un órgano colegiado permanente de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevista en la Disposición Adicional Primera de la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho órgano depende funcionalmente de la Consejería competente en materia de Hacienda y sus miembros, en virtud de lo dispuesto en el apartado 4, 3.º de la referida disposición tendrán derecho a indemnizaciones por asistencia, salvo aquéllos en los que concurra prohibición o limitación legal para su percepción. Las tareas a desarrollar lo serán sin perjuicio de las funciones ordinarias que les correspondan en la actividad funcional.

El mismo carácter de órgano colegiado permanente ostenta la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Extremadura, creada por Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y se regula el Registro Oficial de Licitadores y Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho órgano se encuentra adscrito a la Consejería competente en materia de Hacienda.

Finalmente, y con la misma naturaleza y adscripción, se encuentra el Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya regulación aparece en el Decreto 59/2003, de 8 de mayo. Según la disposición adicional primera del mismo, los miembros del Jurado Autonómico de Valoraciones percibirán por el ejercicio de sus funciones las indemnizaciones que por razón del servicio prevé la legislación autonómica para los funcionarios del Grupo A. El Presidente del Jurado Autonómico de Valoraciones gozará de tratamiento y honores de Alto Cargo y percibirá las indemnizaciones que por razón del servicio le correspondan.

El artículo 22 del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio establece, en el punto 1, que las asistencias por la concurrencia a reuniones de Órganos colegiados de carácter permanente de la Administración y de los Organismos y Entes Públicos vinculados o dependientes de la misma, se abonarán en aquellos casos en que así se autorice por el Consejero de Administración Pública y Hacienda.



Por su parte, la disposición adicional cuarta del mismo Decreto establece que en los casos excepcionales no regulados por este Decreto, de servicios que originen gastos que hayan de ser indemnizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.3, d) del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de Extremadura, corresponderá a la Consejería de Administración Pública y Hacienda la aprobación del correspondiente régimen de resarcimiento.

Con la presente Orden se pretende la equiparación de las indemnizaciones correspondientes a los miembros de los Órganos Colegiados con la de los miembros de Tribunales selectivos de personal y órganos asimilados previstos en el artículo 23 del Decreto.

En su virtud y evacuados los informes preceptivos,

D I S P O N G O :

**Artículo 1. Asistencias.**

1. Las asistencias de los miembros de la Junta Arbitral de Consumo y Tribunales de Consumo, la Junta Económico/administrativa, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y del Jurado Autonómico de Valoraciones de Extremadura a las sesiones de dichos órganos serán remuneradas con las cuantías establecidas en la Categoría primera del Anexo III del Decreto 28/2007, de 3 de agosto, sobre Indemnizaciones por razón del servicio previstas para los Presidentes, Secretarios y Vocales de los Tribunales de procesos selectivos de personal y órganos asimilados, en cada caso.
2. A las indemnizaciones previstas en el apartado anterior les serán de aplicación los presupuestos y límites establecidos en el apartado 3 del artículo 22 y en el apartado 4 del artículo 23 de referido Decreto, debiendo celebrarse las sesiones fuera de la parte principal del horario previsto en los artículos 3 y 4 del Decreto 95/2006, de 30 de mayo, sobre regulación de jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Artículo 2. Ponencias.**

1. Además de las indemnizaciones por asistencias, los miembros de los órganos previstos en el artículo anterior que realicen ponencias serán remunerados en la cuantía de 120 euros cada una.
2. Se entiende por ponencia la realización de uno o varios Laudos, informes, propuestas de resolución o grupo de expedientes que, con carácter definitivo, sean aprobados por los órganos colegiados que se regulan en la presente Orden, dependiendo de su naturaleza y de acuerdo a las directrices que se dicten por el Presidente de cada uno de ellos.
3. Las ponencias se devengarán de forma individualizada. En caso de que una misma ponencia fuera realizada por más de un miembro de los órganos descritos se devengará por partes iguales. En ningún caso podrá devengarse más de una ponencia por sesión por cada uno de los miembros.

**Artículo 3. Otras indemnizaciones.**

Las indemnizaciones previstas en los artículos anteriores serán compatibles con las dietas y gastos de viaje que pueda originar la participación o concurrencia a las sesiones que se celebren. Estas indemnizaciones se percibirán de acuerdo con lo previsto en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, de indemnizaciones por razón del servicio.

**Disposición adicional primera. El Presidente del Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

El Presidente del Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura percibirá 200 euros por las asistencias a dicho órgano colegiado, sin que le sea de aplicación lo establecido en el artículo 1.1 de la presente Orden.

**Disposición adicional segunda. Grupos de Trabajos, Comisiones de Expertos y personal de colaboración científica y doctrinal no permanentes.**

Para los Grupos de Trabajos, Comisiones de Expertos y personal de colaboración científica y doctrinal no permanentes que se creen por resolución del Consejero de Administración Pública y Hacienda para la realización de ponencias, estudios, informes y notas informativas con relación al sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en especial, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se determinará en dichas resoluciones las indemnizaciones por razón del servicio que en cada caso correspondan.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de febrero de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*DECRETO 26/2008, de 7 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura, en representación de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura. (2008040032)*

La Ley 2/2000, de 8 de junio, del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura, establece en su artículo 4 que el Consejo Asesor de RTVE en Extremadura constará de once miembros, designados por la Asamblea de Extremadura a propuesta de los Grupos Parlamentarios, que serán nombrados y, en su caso, cesados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Incumbe a la Mesa de la Asamblea, una vez oída la Junta de Portavoces, fijar el número de los miembros que corresponde a cada Grupo Parlamentario, garantizando la representatividad alcanzada por cada uno de ellos en la Cámara así como la presencia de, al menos, un representante por cada Grupo.

El mandato de los miembros del Consejo Asesor tendrá la duración de la legislatura en la que hayan sido nombrados, y continuarán en funciones hasta que tomen posesión los nuevos miembros. En este orden, en la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2008 por la Mesa de la Asamblea de Extremadura, siguiendo la propuesta hecha por los Grupos Parlamentarios, se ha determinado remitir a la Junta de Extremadura para su nombramiento por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura los miembros propuestos por los Grupos, que habrán de sustituir a los nombrados para la anterior legislatura.

Consecuentemente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, apartado h), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 7 de marzo de 2008,

DISPONGO:

#### **Artículo único.**

Nombrar como miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura, a propuesta y representación de los Grupos Parlamentarios que componen la Asamblea de Extremadura, a las siguientes personas:



Por el Grupo Parlamentario Popular (PP-EU):

- D. Antonio Galán Berrocal.
- D. José Andrino Gullón.
- D. Antonio González Torres.
- D.<sup>a</sup> Marta Sánchez Arroyo.
- D.<sup>a</sup> Caridad Murciano Tomé.

Por el Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-Regionalistas):

- D. Abel Hernández Blázquez.
- D.<sup>a</sup> María Salud Recio Romero.
- D. Vicente Herrera Silva.
- D.<sup>a</sup> María del Val García Seco.
- D. Tirso Valle Parra.
- D. Álvaro Mayo Guerrero.

Mérida, a 7 de marzo de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta Primera y  
Portavoz de la Junta de Extremadura,  
DOLORES PALLERO ESPADERO



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación provisional de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Política Educativa. (2008060588)*

Por Resolución de 30 de octubre de 2007 (DOE núm. 128, de 6 de noviembre) de la Dirección General de Política Educativa, se convocó concurso de traslado y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos y Equipos Generales y Específicos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

La base decimoquinta de la citada resolución establece que las vacantes a proveer se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura previamente a la resolución de las convocatorias. Se eliminarán aquéllas vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición en las mismas o se trate de una plaza cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por el Decreto 190/2007, de 20 de julio, en su artículo 5.1 a) en relación con la Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se delegan funciones en el Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación,

#### RESUELVO :

Primero. Hacer pública la relación provisional de plazas vacantes a proveer en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en los Anexos I, II, III y IV que se acompañan a esta Resolución.

Segundo. Los interesados podrán presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes a las plazas vacantes relacionadas en la presente resolución, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la misma.

Unas y otras serán tenidas en cuenta por el órgano competente en la resolución por la que se haga pública la relación definitiva de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocado al efecto.

Mérida, a 4 de marzo de 2008.

El Director General de Personal Docente  
(P.D. Resolución de 10-09-2007,  
DOE n.º 114, de 2-10-2007),  
DIEGO JOSÉ GÁLVEZ DÍAZ



## ANEXO I

## Relación provisional de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario

Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06005721	ACEDERA	C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA		1					
06000034	ACEUCHAL	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD		1					
06000174	ALMENDRALEJO	C.P. ANTONIO MACHADO		1					
06000162	ALMENDRALEJO	C.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA	1						
06000319	ALMENDRALEJO	C.P. JOSE DE ESPRONCEDA	1	1					
06000186	ALMENDRALEJO	C.P. SAN FRANCISCO	3						
06000198	ALMENDRALEJO	C.P. SAN ROQUE		1					
06000344	AZUAGA	C.P. MIRAMONTES		3					1
06006097	AZUAGA	E.E.I. EL PARQUE	2						
06000976	BADAJOZ	C.E.E. LOS ANGELES						3	
06005731	BADAJOZ	C.P. CERRO DE REYES		1		1			
06001208	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCÍA	1	2	1	1			
06000472	BADAJOZ	C.P. GENERAL NAVARRO		1					1
06001154	BADAJOZ	C.P. GUADIANA		1				1	
06005469	BADAJOZ	C.P. JUAN VAZQUEZ		2					
06001178	BADAJOZ	C.P. JUVENTUD		2					
06000988	BADAJOZ	C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	1			1			
06000484	BADAJOZ	C.P. LOPE DE VEGA	1	1	1				1
06000599	BADAJOZ	C.P. LUIS DE MORALES (Convenio "British Council")							1
06000587	BADAJOZ	C.P. LUIS VIVES		1				1	
06000496	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA			1				1
06000502	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	2						
06007685	BADAJOZ	C.P. PUENTE REAL			1				
06005640	BADAJOZ	C.P. SAN FERNANDO			1			1	
06000526	BADAJOZ	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	2	1					
06006310	BADAJOZ	C.P. SAN JUAN BAUTISTA		1					
06001521	BIENVENIDA	C.P. VIRGEN DE LOS MIL AGROS				1			
06001531	BODONAL DE LA SIERRA	C.P. NTRA. SRA. DE LAS FLORES	1			1			
06001543	BURGUILLAS DEL CERRO	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE			1	1	1	1	



**Provincia de BADAJOZ**

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06001579	CABEZA DEL BUEY	C.P. EXTREMADURA			1			1	
06001658	CABEZA LA VACA	C.P. MARIA INMACULADA		1	2				
06001661	CALAMONTE	C.P. SAN JOSE					1		
06001683	CALZADILLA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION		1		1			
06001695	CAMPANARIO	C.P. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA		2					
06001725	CAMPILLO DE LLERENA	C.P. EULALIA PAJUELO	1	1					
06000411	CARDENCHOSA(LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ		1					
06001762	CASAS DE DON PEDRO	C.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS			1	1			
06001798	CASTILBLANCO	C.P. CARLOS V		1					
06001944	CHELES	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	1						
06001865	CODOSERA(LA)	C.P. NTRA. SRA. DE CHANDAVILA					1	1	
06005585	CONQUISTA DEL GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE			1				
06006929	CORTE DE PELEAS	C.R.A. TIERRA DE BARROS	1						
06001956	DON ALVARO	C.P. PIO XII		1					
06001993	DON BENITO	C.P. FRANCISCO VALDES		1					
06001971	DON BENITO	C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	1	1					
06001968	DON BENITO	C.P. ZURBARAN	2	2					
06007120	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA		2					
06002274	ESPARRAGOSA DE LARES	C.P. VIRGEN DE LA CUEVA				1	1		
06002286	FERIA	C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACION	1	1					
06002304	FREGENAL DE LA SIERRA	C.P. ARIAS MONTANO	1		1	2	1		
06002365	FUENLABRADA DE LOS MONTES	C.P. SANTA ANA			1				
06006474	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. CRUZ VALERO		1		1			
06002419	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. MIGUEL GARRAYO		1	1				
06002420	FUENTES DE LEON	C.P. PATRIARCA SAN JOSE		1					
06006991	GARBAYUELA	C.R.A. GARBAYUELA		1	1				
06002158	GARGALIGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	1						
06002456	GARROVILLA(LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD		1					
06001294	GEVORA DEL CAUDILLO	C.P. DE GABRIEL							1
06002572	HERRERA DEL DUQUE	C.P. FRAY JUAN DE HERRERA		1					
06002626	HIGUERA DE LA SERENA	C.P. INMACULADA CONCEPCION	1						
06002641	HIGUERA DE VARGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LORETO		1					
06002651	HIGUERA LA REAL	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE			1				



## Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06002687	HORNACHOS	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS		1		1			
06002882	LLERA	C.P. LUIS GARCIA LLERA		1					
06002894	LLERENA	C.P. SUAREZ SOMONTE	1	2		1			
06002961	MAGUILLA	C.P. INOCENCIO DURAN	1	1					
06002973	MALCOCINADO	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	1						
06003059	MENGABRIL	C.P. SANTA MARGARITA		1					
06005858	MERIDA	C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA						1	
06005470	MERIDA	C.P. DION CASIO			1				
06003102	MERIDA	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA		2			1		
06003126	MERIDA	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS		1					
06006498	MERIDA	C.P. JOSE MARIA CALATRAVA			1				
06006103	MERIDA	C.P. SUAREZ SOMONTE			2		1		
06003114	MERIDA	C.P. TRAJANO		1	1				
06003461	MIRANDILLA	C.P. SANTA MARIA MAGDALENA			1				
06003473	MONESTERIO	C.P. EL LLANO	2		1		1		1
06003552	MONTE RRUBIO DE LA SERENA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACION		1	2				
06003588	MONTIJO	C.P. PADRE MANJON		1					
06005494	MONTIJO	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS		1	1				
06003679	NAVALVILLAR DE PELA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	1		1	1			
06006309	OBANDO	C.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN	1						
06003710	OLIVA DE LA FRONTERA	C.P. MAESTRO PEDRO VERA					1		
06003734	OLIVA DE MERIDA	C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	1						
06003746	OLIVENZA	C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ		1					
06003898	ORELLANA LA VIEJA	C.P. SANTO DOMINGO	1	1					
06003941	PERALEDA DEL ZAUCEJO	C.P. SAN BENITO ABAD		1					
06003953	PUEBLA DE ALCOCER	C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL		1					
06004052	PUEBLA DE OBANDO	C.P. JIMENEZ ANDRADE					1	1	
06004064	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	C.P. SANTA LUCIA							1
06007004	PUEBLA DEL MAESTRE	C.R.A. RÍO VIAR	1		2				
06004091	QUINTANA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	1						
06004155	RIBERA DEL FRESNO	C.P. MELENDEZ VALDES	1			1			
06004209	SALVATIERRA DE LOS BARROS	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LAS MISERICORDIAS				1			
06007016	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	C.R.A. LA RAYA	1						



## Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06005755	SAN VICENTE DE ALCANTARA	C.P. PEDRO VILALLONGA CANOVAS				1			
06004261	SANTOS DE MAIMONA(LOS)	C.P. MAURICIO TINOCO	1						
06004313	SEGURA DE LEON	C.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	1						
06004337	SIRUELA	C.P. MORENO NIETO			1			1	
06004350	TALARRUBIAS	C.P. FERNANDEZ Y MARIN			1				
06004398	TALAVERA LA REAL	C.P. SAN JOSE			1				
06004453	TORRE DE MIGUEL SESMERO	C.P. TORRES NAHARRO	1						
06004465	TORREMAYOR	C.P. SAN JUAN			1				
06001361	VALDEBOTOA	C.P. GABRIEL LOPEZ TORTOSA			1				
06002195	VALDEHORNILLOS	C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO			1				
06001397	VALDELACALZADA	C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA	2	2					
06006930	VALDETORRES	C.R.A. LA ENCINA	2	1	1				
06004544	VALENCIA DE LAS TORRES	C.P. FERNANDO ALVARADO	2						
06004568	VALENCIA DEL VENTOSO	C.P. EZEQUIEL FERNANDEZ			2				
06004660	VALLE DE SANTA ANA	C.P. ELOY VELA CORBACHO			1				
06007089	VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ			1				
06004581	VALVERDE DE LEGANES	C.P. CÉSAR HURTADO DELICADO	1						
06004623	VALVERDE DE MERIDA	C.P. LA ANUNCIACION	1						
06003692	VEGAS ALTAS	C.P. JUAN XXIII	1						
06004684	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P. SANTA MARIA CORONADA							1
06004775	VILLAGARCIA DE LA TORRE	C.P. ARTURO GAZUL					1		
06004805	VILLALBA DE LOS BARROS	C.P. NTRA.SRA.DE MONTEVIRGEN			1	1			
06005861	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CRUZ DEL RÍO	1		1				
06004881	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. EL CRISTO	1						
06005779	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES			1	1			
06004994	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. SANTIAGO APOSTOL			2	1			1
06004891	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DEL PILAR			1				
06005007	VILLANUEVA DEL FRESNO	C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA	2		1	1			
06007065	VILLAR DE RENA	C.R.A. LACIPEA	1	1	1				
06005019	VILLAR DEL REY	C.P. MARIA AUXILIADORA						1	
06005056	VILLARTA DE LOS MONTES	C.P. NTRA.SRA.DE LA ANTIGUA	1	1					
06005238	YELBES	C.P. JUAN PABLO II			2	1			
06005068	ZAFRA	C.P. JUAN XXIII			1				



## Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06005901	ZAFRA	C.P. MANUEL MARIN	1						
06005081	ZAFRA	C.P. PEDRO DE VALENCIA	1		1				
06005172	ZALAMEA DE LA SERENA	C.P. CALDERÓN DE LA BARCA	1	1	1	1			
06005196	ZARZA (LA)	C.P. NTRA.SRA.DE LAS NIEVES			1				
06007090	ZURBARAN	C.R.A. ZURBARAN	2						

## Provincia de CÁCERES

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10000051	ACEBO	C.P. CELEDONIO GARCIA	1		1				
10000181	ALCUESCAR	C.P. DOCTOR HUERTAS		2					
10008268	ALDEACENTENERA	C.R.A. QUERCUS	1						
10000245	ALDEANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD				1			
10000312	ALIA	C.P. LICINIO DE LA FUENTE			1	1			
10000373	ALISEDA	C.P. EL TESORO DE ALISEDA		1				1	
10000403	ALMOHARIN	C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRAN		1					
10000439	ARROYO DE LA LUZ	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ		3	1				
10001572	AZABAL	C.P. SAN RAMON NONATO	1		1				
10007781	BAÑOS	C.R.A. VIA DE LA PLATA	1						
10000610	BROZAS	C.P. EL BROCENSE			1				
10000725	CABEZUELA DEL VALLE	C.P. ARMANDO BARBOSA		1		1			
10007367	CACERES	C.E.E. PROA						1	
10006454	CACERES	C.P. CERVANTES			1				
10000971	CACERES	C.P. DE PRACTICAS		2					
10000932	CACERES	C.P. DELICIAS		3				1	
10000907	CACERES	C.P. DONOSO CORTES	1						
10012089	CACERES	C.P. DULCE CHACON		1	1	1			
10000865	CACERES	C.P. EXTREMADURA			1				
10007719	CACERES	C.P. FRANCISCO DE ALDANA	1						
10000919	CACERES	C.P. LA HISPANIDAD (Convenio "British Council")			2				
10007379	CACERES	C.P. MOCTEZUMA	1	1	1				
10012223	CACERES	C.P. Nº16	5	3	2				
10000968	CACERES	C.P. NTRA. SRA. DE LA MONTAÑA			1				
10001134	CACERES	C.P. SAN FRANCISCO	1	1	1				
10007835	CAMPO LUGAR	C.R.A. LLANOS DE LA VEGA			1				



## Provincia de CÁCERES

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10001456	CAÑAMERO	C.P. FAUSTO MALDONADO		1	1				
10001560	CASAR DE CACERES	C.P. LEON LEAL RAMOS	1			1			
10001596	CASAR DE PALOMERO	C.P. JOAQUIN UBEDA				1			
10007914	CASAS DEL CASTAÑAR	C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA		1					
10001833	CASTAÑAR DE IBOR	C.P. RODRIGO DAVILA MARTIN				1			
10001900	CILLEROS	C.P. LEANDRO ALEJANO				1			
10002060	CORIA	C.P. VIRGEN DE ARGEME	2						
10007938	DELEITOSA	C.R.A. LAS VILLUERCAS				1			
10008271	ESCURIAL	C.R.A. EL MANANTIAL				1			
10007811	GATA	C.R.A. ALMENARA	1	1		1			
10002631	GUIJO DE SANTA BARBARA	C.P. SANTA BARBARA	1						
10002795	HERVAS	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD				1			
10002837	HOYOS	C.P. OBISPO ALVAREZ DE CASTRO				1			
10007033	JARAIZ DE LA VERA	C.P. EJIDO		1	1			1	
10002931	JARAIZ DE LA VERA	C.P. GREGORIA COLLADO		3	1		1		
10003003	JARANDILLA DE LA VERA	C.P. CONQUISTADOR LOAYSA	1						
10003064	JERTE	C.P. RAMON CEPEDA		1					
10003192	MADRIGAL DE LA VERA	C.P. SANTA FLORENTINA				1			
10003209	MADRIGALEJO	C.P. FERNANDO EL CATOLICO	1		1	1			
10003222	MADROÑERA	C.P. MARCIANO CURIEL				1			
10003234	MADROÑERA	C.P. SAN FERNANDO				1			
10003283	MALPARTIDA DE CACERES	C.P. LOS ARCOS		1					1
10003313	MALPARTIDA DE PLASENCIA	C.P. FRAY ALONSO FERNANDEZ		1					
10006582	MARCHAGAZ	C.P. SANTIAGO APOSTOL				1			
10003544	MIRABEL	C.P. VIRGEN DE LA JARRERA		1					
10003556	MOHEDAS DE GRANADILLA	C.P. VIRGEN DEL CARMEN				1			
10003660	MONTEHERMOSO	C.P. SEBASTIAN MARTIN		1		1			
10007240	MORALEJA	C.P. CERVANTES		1	1				
10003714	MORALEJA	C.P. VIRGEN DE LA VEGA				2			
10006478	MORCILLO	C.P. SAN ANTONIO DE PADUA				1			
10003891	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. EL POZON	1			1			
10003970	NAVALVILLAR DE IBOR	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE		1					
10007872	NUÑOMORAL	C.R.A. VALDELAZOR	2		1				



## Provincia de CÁCERES

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10004172	PALOMERO	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	1		1				
10004214	PERALEDA DE LA MATA	C.P. LUCIO GARCIA	1						
10004263	PESGA(LA)	C.P. SAN FRANCISCO JAVIER			1				
10007021	PINOFRANQUEADO	C.P. LUIS CHAMIZO			1	1			
10004457	PIORNAL	C.P. MAXIMO CRUZ REBOSA				1			
10004615	PLASENCIA	C.P. ALFONSO VIII	1						
10007321	PLASENCIA	C.P. LA PAZ		1					
10004640	PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL		2					
10004627	PLASENCIA	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL		1	1				
10002126	PUEBLA DE ARGEME	C.P. LA ACEQUIA			1				
10005334	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	2	1		1			
10002138	RINCON DEL OBISPO	C.P. SAN JOSE OBRERO			1				
10004901	RIOLOBOS	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ		2					
10004925	ROBLEDILLO DE LA VERA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL			1				
10005346	ROSALEJO	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	1		1	1			
10005024	SAN MARTIN DE TREVEJO	C.P. SANTA ROSA DE LIMA				1			
10007011	SANTA MARIA DE LAS LOMAS	C.P. VIRGEN DEL PILAR	1			1			
10007975	SANTIAGO DE ALCANTARA	C.R.A. TAJO-SEVER.		1	1				
10008281	SAUCEDILLA	C.R.A. RIO TAJO	1		1				
10007859	TALAVAN	C.R.A. LOS CUATRO LUGARES		1					
10005371	TALAYUELA	C.P. GONZALO ENCABO	1			1			
10007847	TEJEDA DE TIETAR	C.R.A. VERA-TIETAR				1			
10005383	TIETAR	C.P. SAN JOSE OBRERO	1						
10007951	TORNO(EL)	C.R.A. TRAS LA SIERRA.		1					
10007771	TORRECILLA DE LOS ANGELES	C.R.A. EL OLIVAR		2					
10005504	TORRECILLAS DE LA TIESA	C.P. MARIA LLUCH		3					
10005607	TORREORGAZ	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD		1					
10006065	VALENCIA DE ALCANTARA	C.P. GENERAL. NAVARRO		2					
10006090	VALVERDE DE LA VERA	C.P. VIRGEN DE FUENTES CLARAS	1	1					
10006107	VALVERDE DEL FRESNO	C.P. NRA SRA DE LA ASUNCION		1		1			
10006247	VILLANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTA ANA	1						
10007999	VILLAR DEL PEDROSO	C.R.A. LA JARA	2						

## Nota: Abreviaturas usadas en el Anexo

C.P.: Colegio Público

C.E.E.: Centro de Educación Especial

C.R.A.: Centro Rural Agrupado

EI: Educación Infantil

PRI: Primaria

FI: Filología Inglesa

EF: Educación Física

MU: Música

PT: Pedagogía Terapéutica

AL: Audición y Lenguaje



## ANEXO II

### Relación provisional de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, con vacantes en puestos de trabajo de carácter itinerante

#### Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06000174	ALMENDRALEJO	C.P. ANTONIO MACHADO				1			
06000162	ALMENDRALEJO	C.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA			1				
06006097	AZUAGA	E.E.I. EL PARQUE							1
06001154	BADAJOZ	C.P. GUADIANA					1		
06001725	CAMPILLO DE LLERENA	C.P. EULALIA PAJUELO					1		
06001762	CASAS DE DON PEDRO	C.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS						1	
06001798	CASTIL.BLANCO	C.P. CARLOS V				1			
06001804	CASTUERA	C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS							1
06001907	CORDOBILLA DE LACARA	C.P. ZURBARAN							1
06001993	DON BENITO	C.P. FRANCISCO VALDES			1				
06001968	DON BENITO	C.P. ZURBARAN				1			
06007120	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA					1	1	
06002420	FUENTES DE LEON	C.P. PATRIARCA SAN JOSE							1
06007132	GARLITOS	C.R.A. DE GARLITOS			1	1			
06002468	GRANJA DE TORREHERMOSA	C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA			1				
06002560	HELECHOSA DE LOS MONTES	C.P. FAUSTINO PLAZA GUIJARRO				1		1	
06002651	HIGUERA LA REAL	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE				1			
06002882	LLERA	C.P. LUIS GARCIA LLERA					1		
06006747	NAVA(LA)	C.P. PIEDRA LA HUERTA				1			

**Provincia de BADAJOZ**

<b>CÓDIGO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EI</b>	<b>PRI</b>	<b>FI</b>	<b>EF</b>	<b>MU</b>	<b>PT</b>	<b>AL</b>
06003898	ORELLANA LA VIEJA	C.P. SANTO DOMINGO					1	1	
06007053	PEÑALSORDO	C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO					1		
06003953	PUEBLA DE ALCOCER	C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL						1	
06004015	PUEBLA DE LA REINA	C.P. REYES HUERTAS							1
06007004	PUEBLA DEL MAESTRE	C.R.A. RÍO VIAR					1		
06004180	ROCA DE LA SIERRA(LA)	C.P. SANTA MARIA DEL PRADO							1
06007016	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	C.R.A. LA RAYA						1	
06005755	SAN VICENTE DE ALCANTARA	C.P. PEDRO VILALLONGA CANOVAS					1		
06004246	SANTA AMALIA	C.P. AMALIA DE SAJONIA					1		
06004428	TALIGA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS							1
06004568	VALENCIA DEL VENTOSO	C.P. EZEQUIEL FERNANDEZ							1
06007089	VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ					1		
06004611	VALVERDE DE LLERENA	C.P. NTRA SEÑORA							1
06003692	VEGAS ALTAS	C.P. JUAN XXIII							1
06005056	VILLARTA DE LOS MONTES	C.P. NTRA.SRA.DE LA ANTIGUA							1

**Provincia de CÁCERES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EI</b>	<b>PRI</b>	<b>FI</b>	<b>EF</b>	<b>MU</b>	<b>PT</b>	<b>AL</b>
10008001	ALAGON	C.R.A. VALLE DE ALAGON						1	
10000312	ALIA	C.P. LICINIO DE LA FUENTE							1
10000373	ALISEDA	C.P. EL TESORO DE ALISEDA							1
10007471	CACERES	C.P. FRANCISCO PIZARRO						1	
10006570	CAMINOMORISCO	C.P. LOS ANGELES						1	



**Provincia de CÁCERES**

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10001456	CAÑAMERO	C.P. FAUSTO MALDONADO							1
10007914	CASAS DEL CASTAÑAR	C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA			1		1		
10001833	CASTAÑAR DE IBOR	C.P. RODRIGO DAVILA MARTIN							1
10001845	CECLAVIN	C.P. VIRGEN DEL ENCINAR							1
10001900	CILLEROS	C.P. LEANDRO ALEJANO							1
10007941	GARCIAZ	C.R.A. MONTELLANO			1		2		
10007811	GATA	C.R.A. ALMENARA			2		1		
10003180	LOSAR DE LA VERA	C.P. FRANCISCO PARRA							1
10007240	MORALEJA	C.P. CERVANTES							1
10007884	MORALEJA	E.E.I. JOAQUIN BALLESTEROS							1
10006478	MORCILLO	C.P. SAN ANTONIO DE PADUA							1
10003830	NAVACONCEJO	C.P. MANUEL MAREQUE							1
10007872	NUÑOMORAL	C.R.A. VALDELAZOR			2		2		1
10004457	PIORNAL	C.P. MAXIMO CRUZ REBOSA							1
10002126	PUEBLA DE ARGEME	C.P. LA ACEQUIA							1
10005346	ROSALEJO	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR							1
10008256	SANTIBAÑEZ EL BAJO	C.R.A. LA PAZ					1	1	1
10008281	SAUCEDILLA	C.R.A. RIO TAJO					1		
10005206	SERRADILLA	C.P. CRISTO DE LA VICTORIA							1
10007847	TEJEDA DE TIETAR	C.R.A. VERA-TIETAR					1		1
10007771	TORRECILLA DE LOS ANGELES	C.R.A. EL OLIVAR							1
10005531	TORREJONCILLO	C.P. BATALLA DE PAVIA					1		

**Provincia de CÁCERES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EI</b>	<b>PRI</b>	<b>FI</b>	<b>EF</b>	<b>MU</b>	<b>PT</b>	<b>AL</b>
10007094	TRUJILLO	C.P. LAS AMERICAS							1
10006090	VALVERDE DE LA VERA	C.P. VIRGEN DE FUENTES CLARAS						1	
10006201	VILLAMIEL	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD						1	
10006247	VILLANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTA ANA						1	
10007999	VILLAR DEL PEDROSO	C.R.A. LA JARA							1
10007860	ZARZA DE GRANADILLA	C.R.A. AMBROZ							1

**Nota: Abreviaturas usadas en el Anexo**

C.P.: Colegio Público

C.E.E.: Centro de Educación Especial

C.R.A.: Centro Rural Agrupado

EI: Educación Infantil

PRI: Primaria

FI: Filología Inglesa

EF: Educación Física

MU: Música

PT: Pedagogía Terapéutica

AL: Audición y Lenguaje





## Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	ING	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
06007399	HORNACHOS	I.E.S. LOS MORISCOS			1							1
06002811	JEREZ DE LOS CABALLEROS	I.E.S. EL POMAR									1	1
06002791	JEREZ DE LOS CABALLEROS	I.E.S. RAMON CARANDE			1							1
06002924	LLERENA	I.E.S. FERNANDO ROBINA										1
06006863	MÉRIDA	I.E.S. ALBARREGAS			1							
06005627	MÉRIDA	I.E.S. EXTREMADURA						1				
06003370	MÉRIDA	I.E.S. SANTA EULALIA							1			
06006701	MONESTERIO	I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO	1									1
06006978	NAVALVILLAR DE PELA	I.E.S. LACIMURGA CONSTANTIA IULIA										1
06007570	OLIVA DE LA FRONTERA	I.E.S. VIRGEN DE GRACIA									1	1
06006711	ORELLANA LA VIEJA	I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA										1
06004635	QUINTANA DE LA SERENA	IES QUINTANA DE LA SERENA							1			
06006656	SANTOS DE MAIMONA(LOS)	I.E.S. DR. FERNANDEZ SANTANA						1				
06007776	SIRUELA	I.E.S.O. VIRGEN DE ALTAGRACIA										1
06006322	TALARRUBIAS	I.E.S. SIBERIA EXTREMENA										1
06007818	VILLANUEVA DE LA SERENA	I.E.S. PUERTA DE LA SERENA								1		

Provincia de **BADAJOS**

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	ING	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
06005123	ZAFRA	I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO			1							1

Provincia de **CÁCERES**

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	ING	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
10008207	ALCUESCAR	I.E.S. SANTA LUCIA DEL TRAMPAL					1	1				
10000804	CACERES	I.E.S. EL BROCENSE			1							
10006910	CACERES	I.E.S. PROFESOR HERNANDEZ PACHECO										1
10007902	CAMINOMORISCO	I.E.S. GREGORIO MARAÑÓN										1
10008359	GUADALUPE	I.E.S.O. LAS VILLUERCAS				1						1
10008396	JARAIZ DE LA VERA	I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS			1							
10007513	LOGROSAN	I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA										1
10006600	PLASENCIA	I.E.S. VALLE DEL JERTE			1							
10008669	TORREJONCILLO	I.E.S.O. DE TORREJONCILLO										1
10008724	VALVERDE DEL FRESNO	I.E.S.O. VAL DE XÁLIMA										1

NOTA: Abreviaturas usadas en el Anexo  
 I.E.S.: Instituto de Enseñanza Secundaria

ING: Inglés  
 FR: Francés  
 LL: Lengua y Literatura

MA: Matemáticas  
 CN: Ciencias Naturales  
 GH: Geografía e Historia  
 EF: Educación Física

MU: Música  
 PT: Pedagogía Terapéutica  
 AL: Audición y Lenguaje



# ANEXO IV

Relación provisional de I.E.S., I.E.S.O. y Secciones Adscritas a I.E.S. con vacantes en puestos de Educación Secundaria Obligatoria de carácter itinerante, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros

Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	ING	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
06002948	LLERENA	I.E.S. CIEZA DE LEON										1

NOTA: Abreviaturas usadas en el Anexo  
I.E.S.: Instituto de Enseñanza Secundaria

ING: Inglés

FR: Francés

LL: Lengua y Literatura

MA: Matemáticas

CN: Ciencias Naturales

GH: Geografía e Historia

EF: Educación Física

MU: Música

PT: Pedagogía Terapéutica

AL: Audición y Lenguaje



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector "Hostelería de la provincia de Badajoz". Asiento: 009/2008. (2008060535)*

Visto el contenido del Acta de la Comisión Negociadora, de fecha 6 de febrero de 2008, en la que se recogen acuerdos de revisión salarial y demás conceptos económicos del año 2007, por desviación del IPC, del Convenio Colectivo de trabajo del sector HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (código de convenio 0600295), suscritos por los representantes de CETEX, en representación de las empresas del sector, de una parte, y por las Centrales sindicales UGT y CCOO, en representación de los trabajadores afectados, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81), y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

#### RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 14 de febrero de 2008.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

#### ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE HOSTELERÍA DE BADAJOZ PARA LOS AÑOS 2006-2007

En Badajoz, siendo las 17:30 horas del día 6 de febrero de 2008, se reúnen en el despacho profesional del asesor jurídico de la Confederación de Empresarios de Turismo de Extremadura (CETEX), sito en C/ Obispo San Juan de Ribera 9, 2.º, de Badajoz, de una parte los representantes sindicales de UGT y CCOO, y de otra los representantes de CETEX, como partes firmantes del Convenio, reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para este acto y con el siguiente:



## ORDEN DEL DÍA

1. Revisión salarial y demás conceptos económicos del año 2007 por desviación del IPC.

Iniciada la reunión se acuerda lo siguiente:

Punto Primero: Revisión salarial y demás conceptos económicos del año 2007.

Una vez constatada oficialmente por el INE la inflación correspondiente al año 2007 y quedando establecida dicha cifra en el 4,2%, en aplicación del artículo 24 del Convenio Colectivo vigente se procede a la revisión del 2,2% según el procedimiento establecido en el mismo y teniendo dicho incremento efecto retroactivo al 1 de enero del 2007, quedando la tabla salarial definitiva y demás artículos afectados económicamente y que a continuación se relacionan (15.º, 17.º, 22.º, 28.º, 31.º, 33.º y 34.º), como a continuación se indican:

**TABLA SALARIAL DEFINITIVA DEL AÑO 2007 REVISADA CON EL 2,20 %.**

**GRUPOS, AREAS FUNCIONALES Y TABLA SALARIAL**

AREAS FUNCIONALES						
	AREA PRIMERA	AREA SEGUNDA	AREA TERCERA	AREA CUARTA	AREA QUINTA	
<b>G R U P O S</b>	Recepción, Conserjería, Relaciones Públicas, Administración y Gestión	Cocina y Economato	Restaurantes, Bar y Similares	Pisos y Limpieza	Servicio de Mantenimiento y Servicios Auxiliares	<b>Salarios</b>  <b>2007 (Final)</b>
<b>I</b>	Jefe de Recepción 2º Jefe de Recepción Jefe de Administración Jefe Comercial Primer Conserje	Jefe de Cocina 2º Jefe de Cocina Jefe de Caterings	Jefe de Restaurantes 2º Jefe Restaurantes Jefe de Sala 2º Jefe de Sala			<b>782,34 €</b>
<b>II</b>	Recepcionista Conserje Administrativo Relaciones Públicas Comercial Monitor de Caterings y colectividades	Jefe de Partida Cocinero Repostero Encargado de Economato	Jefe de Sector Camarero Barman Sumiller y/o Supervisor de Caterings y Colectividades	Encargado General Encargado de Sección	Encargado de Mantenimiento y Servicios Encargado de Sección Jefe de Equipo-Conductor de Caterings Cajeros (en operadores)	<b>755,62 €</b>
<b>III</b>	Ayudante de Recepción y Conserjería Ayudante Administrativo, Telefonista, Portero, etc	Ayudante de Economato Ayudante de Cocina o Catering	Ayudante de Camareros	Camarero/a de Pisos	Especialista de Mantenimiento y Servicios Ayudante de Jefe de Equipo de Caterings y Recaudadores (operadores)	<b>711,39 €</b>
<b>IV</b>	Auxiliar de Recepción y Conserjería	Auxiliar de Cocina o Catering	Auxiliar de Colectividades	Auxiliar de Pisos y Limpieza	Auxiliar de Mantenimiento Servicios Mozo de Salón y Vigilantes (operadores)	<b>694,97 €</b>





Art. 15. Plus de Feria: 9,08 euros/día.

Art. 17. Fiesta Patronal: 9,08 euros/día.

Art. 22. Seguro de Vida: 15.499,65 euros/trabajador.

Art. 28. Salario en Especie: 26,07 euros/mes.

Art. 31. Bolsa de Vacaciones: 427,09 euros/año; 35,59 euros/mes.

Art. 33. Plus de Transporte: 64,27 euros/mes.

Art. 34. Nacimiento de hijo: 73,18 euros/hijo.

Igualmente, en esta reunión, y por los componentes de la misma se acuerda mandar a Antonio Sosa López para que efectúe los trámites necesarios ante la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de presentación, archivo y publicación de esta acta con sus correspondientes copias y hojas estadísticas.

Por UGT: Antonio Sosa López y Máximo Blanco Grande.

Por CCOO: Valentina Tarriño Pastor.

Por CETEX: Miguel Ángel Moreno Arroyo, Carlos Bernáldez García y José Antonio de la Fuente Madroño.

• • •



*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el personal afecto al servicio de seguridad del "Complejo Hospitalario de Cáceres", por la que se modifican diversos artículos del texto del Convenio. Expte.: 10/005/2008. (2008060541)*

Visto el contenido del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el personal afecto al servicio de seguridad del Complejo Hospitalario de Cáceres, por la que se modifican diversos artículos del texto del Convenio (código de Convenio n.º 10/0098/2), suscrita con fecha 03-12-2007, entre representantes de la empresa en representación de una parte, y el Delegado de Personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 29-03-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6-6-81); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA :

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 21 de febrero de 2008.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE CENTRO DE TRABAJO DEL SERVICIO DE  
SEGURIDAD COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES

ACTA DE REUNIÓN

REF: EU01. FECHA: 03/12/2007.

EMPRESAS/ORGANISMOS: Comisión Negociadora del C.H.C./Eulen Seguridad, S.A./Comité de Empresa del Complejo Hospitalario de Cáceres.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

- D. José María Franco Ávila (JMFA).
- D. Joaquín Rivas Palomino (JRP).
- D. Fernando Luis Carrillo Vázquez (FLCV).
- D. Fernando Javier Garrido González (FJGG).

ORDEN DEL DÍA:

1. Novación de la parte Patronal en la Comisión Negociadora/Paritaria del Convenio de Centro de Trabajo.



2. Nueva redacción del artículo 35.

3. Nueva redacción de la disposición Adicional Segunda.

PROXIMA REUNIÓN: Sin fecha fijada.

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS:

1. Novación de la Comisión Negociadora.

2. Asignación por parte de la Patronal de la persona que formará parte de la Comisión Negociadora del Convenio.

3. Se acuerda la incorporación a la Comisión de D. José María Franco Ávila.

RESPONSABLES: (JMFA), (JRP), (FLCV), (FJGG).

Fecha: Desde la firma de este Acta negociadora. 03/12/2007.

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS:

1. Nueva redacción del artículo 35.

2. Artículo 35. Lugar de trabajo. Lugar de trabajo entendiéndose como tal es el único posible objeto del contrato referido en el pliego de condiciones del concurso del Servicio Extremeño de Salud, siendo el mismo el Complejo Hospitalario de Cáceres, constando el mismo del Hospital San Pedro de Alcántara y el Hospital Nuestra Señora de la Montaña, ambos con sus plantillas propias y no intercambiables salvo servicios puntuales o perentoria necesidad del propio centro.

RESPONSABLES: (JMFA), (JRP), (FLCV), (FJGG).

Fecha: Desde la firma de este Acta negociadora. 03/12/2007.

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS:

1. Nueva redacción del disposición adicional segunda.

2. Disposición adicional segunda. En referencia al Complejo Hospitalario de Cáceres, el mismo está formado por los Hospitales San Pedro de Alcántara y Nuestra Señora de la Montaña, reseñar que la denominación del servicio "PUERTA PRINCIPAL" a petición de la Dirección del Centro, pasa a ser ubicado a la unidad de urgencias.

RESPONSABLES: (JMFA), (JRP), (FLCV), (FJGG).

Fecha: Desde la firma de este Acta negociadora. 03/12/2007.

Finaliza la reunión en Cáceres a las 20:00 horas, con los acuerdos alcanzados por los abajo firmantes.

D. José María Franco Ávila. DNI N.º: 30.201.084-Z.

D. Fernando Javier Garrido Gonzalez. DNI N.º: 07.004.236-T.

D. Fernando Luis Carrillo Vázquez. DNI N.º: 28.941.075-Z.

D. Joaquín Rivas Palomino. DNI N.º: 07.000.538-M.

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de las "Obras de la autovía autonómica EX-A1 de Plasencia a Portugal, tramo: El Batán-Coria". Expte.: OBR052008036. (2008060558)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR052008036.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obras de la Autovía Autonómica Ex-A1 de Plasencia a Portugal. Tramo: El Batán-Coria.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Cáceres.
- e) Plazo de ejecución: 35 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 48.200.000 euros. (IVA incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 964.000 €.  
Definitiva: 4% del importe adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-00 63 25.



- e) Telefax: 924-00 62 91.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: GRUPO A, SUBGRUPO 2, CATEGORÍA f; GRUPO G, SUBGRUPO 1, CATEGORÍA f; GRUPO B, SUBGRUPO 3, CATEGORÍA f.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 9 de mayo de 2008.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924-00 62 98.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 20 de mayo de 2008
  - e) Hora: 11:30 horas.
- Oferta Económica:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 30 de mayo de 2008.
  - e) Hora: 11:30 horas.
- Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en el exterior de los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:  
<http://fomento.juntaex.es>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

5 de marzo.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Fondos Comunitarios. Programa Operativo FEDER 2007-2013.

Mérida, a 22 de febrero de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87 de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la "Obras de la autovía autonómica EX-A1 de Plasencia a Portugal, tramo: Coria-Moraleja Este". Expte.: OBR052008037. (2008060561)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR052008037.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obras de la Autovía Autonómica EX-A1 de Plasencia a Portugal. Tramo: Coria-Moraleja Este.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Cáceres.
- e) Plazo de ejecución: 35 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 48.300.000 euros. (IVA incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 1.932.000 €.

Definitiva: 4% del importe adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-00 63 25.
- e) Telefax: 924 -00 62 91.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: GRUPO A, SUBGRUPO 2, CATEGORÍA f; GRUPO G, SUBGRUPO 1, CATEGORÍA f; GRUPO B, SUBGRUPO 3, CATEGORÍA f.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 9 de mayo de 2008.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924-00 62 98.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:



- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 20 de mayo de 2008.
- e) Hora: 11:30 horas.

— Oferta Económica:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 30 de mayo de 2008.
- e) Hora: 11:30 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en el exterior de los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:  
<http://fomento.juntaex.es>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

5 de marzo.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos Comunitarios. Programa Operativo FEDER 2007-2013.

Mérida, a 22 de febrero de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87 de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.





*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la "Asistencia técnica para la dirección, vigilancia y control de las obras de la autovía autonómica EX-A1 de Plasencia a Portugal, tramo: El Batán-Coria".*  
*Expte.: DCV052008036. (2008060557)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: DCV052008036.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: "Dirección, Vigilancia y Control de las Obras de la Autovía Autonómica Ex-A1 de Plasencia a Portugal. Tramo: El Batán-Coria".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Cáceres.
- e) Plazo de ejecución: 36 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.497.000 euros. (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 29.940,00 €.  
Definitiva: 4% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-00 63 25.
- e) Telefax: 924-00 62 91.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Los que se establecen en el Punto J del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 9 de mayo de 2008.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924-00 62 98.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 20 de mayo de 2008.
  - e) Hora: 11:30 horas.
- Oferta Económica:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 30 de mayo de 2008.
  - e) Hora: 11:30 horas.
- Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en el exterior de los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:  
<http://fomento.juntaex.es>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

5 de marzo.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Fondos Comunitarios Programa Operativo FEDER 2007-2013.

Mérida, a 22 de febrero de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87 de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la "Asistencia técnica para la dirección, vigilancia y control de las obras de la autovía autonómica EX-A1 de Plasencia a Portugal, tramo: Coria-Moraleja Este". Expte.: DCV052008037. (2008060562)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: DCV052008037.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Dirección, Vigilancia y Control de las Obras de la Autovía Autonómica Ex-A1 de Plasencia a Portugal. Tramo: Coria-Moraleja Este.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Cáceres.
- e) Plazo de ejecución: 36 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.



b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.497.000 euros. (IVA incluido).

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 29.940,00 €.

Definitiva: 4% del importe adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-00 63 25.

e) Telefax: 924-00 62 91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establecen en el Punto J del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 9 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924-00 62 98.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:



- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 20 de mayo de 2008.
- e) Hora: 11:30 horas.

— Oferta Económica:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 30 de mayo de 2008.
- e) Hora: 11:30 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en el exterior de los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:  
<http://fomento.juntaex.es>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

5 de marzo.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos Comunitarios. Programa Operativo FEDER 2007-2013.

Mérida, a 22 de febrero de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87 de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la "Obras de la variante a San Vicente de Alcántara, en la EX-110".*

*Expte.: OBR052008124. (2008060565)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR052008124.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: "Variante a San Vicente de Alcántara en la EX-110".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Cáceres.
- e) Plazo de ejecución: 16 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 5.520.000 euros. (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 110.400 €.  
Definitiva: 4% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-00 63 25.
- e) Telefax: 924-00 62 91.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: GRUPO A, SUBGRUPO 2, CATEGORÍA f; GRUPO G, SUBGRUPO 4, CATEGORÍA f.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 8 de mayo de 2008.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924-00 62 98.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 16 de mayo de 2008.
  - e) Hora: 11:30 horas.
- Oferta Económica:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 23 de mayo de 2008.
  - e) Hora: 11:30 horas.
- Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en el exterior de los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:  
<http://fomento.juntaex.es>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.



De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

5 de marzo.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos Comunitarios. Programa Operativo FEDER 2007-2013.

Mérida, a 22 de febrero de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87 de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de enero de 2008 sobre la explotación de un recurso minero de la Sección A) y establecimiento de beneficio e instalación de planta dosificadora de hormigón. Situación: paraje "Valfrío", parcelas 39-54 y 61-68 del polígono 4. Promotor: Hormigones Hermanos Fernández, S.L., en Medina de las Torres. (2008080374)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Explotación de un recurso de la Sección A) de minas y establecimiento de beneficio e instalación de planta dosificadora de hormigón. Situación: paraje "Valfrío", parcelas 39-54, 61-68 del polígono 4. Promotor: Hormigones Hermanos Fernández, S.L., en Medina de las Torres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de enero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •





*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: finca "La Hoja", parcela 76 del polígono 18. Promotor: D. Pedro Eugenio Solís Martín, en Salvatierra de Santiago. (2008080534)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de explotación porcina. Situación: finca "La Hoja", parcela 76 del polígono 18. Promotor: D. Pedro Eugenio Solís Martín, en Salvatierra de Santiago.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 4 de febrero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008080641)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, debido a la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 20 de febrero de 2008. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.



## ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN	TIPOLOGIA
MOISÉS VILLAR JIMÉNEZ	2006-030001	76030610Q	URVIPEXSA	1	RESIDENCIAL RONDA	VPE
ALFREDO VAQUERO RUBIO	2007-003226	52112022W	AGROMAN S.A.	1	R7-A	VPE
REMEDIOS GALDON MIGUEL	2006-032189	06911260J	SHAYVER S.A.	1	R7-B	VPE
ANTONIO MATTITO GOMEZ	2006-034484	08850168K	SHAYVER S.A.	1	R7-B	VPE
RUBEN SUAREZ BENITO	2006-031920	76136064S	PROTECH EXTREMADURA S.L.	1	CUARTON CORTIJO	VM
			ALBATROS S.L.	1	LOS MONJES	VPE

**NOTA**

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000

VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL

VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL

VM: VIVIENDA MEDIA

• • •

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación a D. Dlien Dlien de Resolución de la Secretaría General, del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transporte recaída en el procedimiento sancionador n.º CC 0335/05. (2008080700)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador nº CC 0335/05, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Dlien Dlien.

Último domicilio conocido: C/ Julián Marcos, n.º 8 P2, 10310 Talayuela (Cáceres).

Tipificación: Infracción leve (artículo 141.13 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 400 euros (Cuatrocientos euros).

Plazo de Interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de Julio)

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2008 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 8/2008, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008080740)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y por parte de D. Roberto Hernández Blanco, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 8/2008) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-AJ-07/057.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 13 de febrero de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2008 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 18/2008, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008080739)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y por parte de D. Gonzalo Sánchez Rodríguez, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 18/2008) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-AJ-CC-06/015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 13 de febrero de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •



*ANUNCIO de 13 de febrero de 2008 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 31/2008, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.* (2008080738)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y por parte de D. Manuel Durán Alonso, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 31/2008) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-AJ-06/009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 13 de febrero de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2008 sobre notificación del expediente sancionador n.º R 2006/105 en materia de conservación de la naturaleza.* (2008080592)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 21 de febrero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

#### **A N E X O**

Expediente: R 2006/105.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Propuesta de resolución.

Instructora: Marta Delgado Fernández.

Secretaria: Eva M.ª Fernández Melitón.



Denunciado: Miguel Ángel Sánchez Sánchez.

Último domicilio conocido: C/ Sosbaiñaz, 3.

Localidad: Mérida.

Hechos: Cambio de los filtros del gasóleo, tirándolos al suelo, procedentes del camión Renault, modelo AE-500 Magnum, Matrícula 8491-TI.

Calificación: Leve.

Artículo: 34.4.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados:

Artículo: 12 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: 100 €.

Recursos que proceden: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en el plazo de diez días, (contados a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del presente), al término de los cuales, por la Directora General de Evaluación y Calidad se dictará la Resolución definitiva que corresponda.

• • •

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2008 sobre notificación del expediente sancionador n.º R 2006/137 en materia de conservación de la naturaleza. (2008080593)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 21 de febrero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**A N E X O**

Expediente: R 2006/137.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Propuesta de resolución.

Instructora: Marta Delgado Fernández.

Secretaria: Eva M.ª Fernández Melitón.



Denunciado: José Manuel Gómez Menayo.

Último domicilio conocido: C/ Palomar, 41.

Localidad: Guareña.

Hechos: Se observó una densa columna de humo negro, procedente de un montón de cajas de cartón y de plásticos; así como toda clase de desperdicios de frutas. Carece de la correspondiente autorización.

Calificación: Leve.

Artículo: 34.4.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados:

Artículos 11 y 12 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: 100 €.

Recursos que proceden: Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de diez días (hábiles), contado a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del presente, al término de los cuales, por la Directora General de Evaluación y Calidad se dictará la Resolución definitiva que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura.

• • •

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2008 sobre notificación del expediente sancionador n.º R 2007/101 en materia de conservación de la naturaleza.* (2008080594)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 21 de febrero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**A N E X O**

Expediente: R 2007/101.

Documento que se notifica: Notificación de pliego de cargos

Asunto: Notificación de pliego de cargos.

Instructora: Marta Delgado Fernández.



Secretaria: Eva M.<sup>a</sup> Fernández Melitón.

Denunciado: Gregorio Sánchez Toro.

Último domicilio conocido: Pl. San Juan de Dios González, 7-1.<sup>o</sup>.

Localidad: Albuquerque.

Hechos: Instalación de un taller mecánico y de chapa-pinturas, sin la preceptiva autorización. Se encuentran vehículos con partes desmontadas, baterías amontonadas y residuos en general.

Calificación: Grave.

Artículo: 34.3.a) y b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos

Preceptos vulnerados:

Artículos 11,12 y 13 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: Multa desde 601,02 euros hasta 30.050,61 euros, excepto en residuos peligrosos que será desde 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de 10 días para contestar este pliego (contados a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del presente), y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2008080685)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 12 de febrero de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.



**ANEXO**

EXPEDIENTE: LEY5-079

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.D, DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO, DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA , ( D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002).

DENUNCIADO: Dº LUIS MIGUEL VAQUERO GALINDO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RAMON Y CAJAL, Nº. 1

LOCALIDAD: MONTEHERMOSO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: PROPORCIONAR ALIMENTACION INADECUADA A LOS ANIMALES Y MANTENERLOS EN MALAS CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIA SIN REUNIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS REGLAMENTARIAMENTE EN SUS INSTALACIONES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002.

SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LSA-1654-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.20, DE LA LEY 8/2003, , DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL, ( B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

DENUNCIADO: Dº ALFONSO LOPEZ ARROYO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. DE TALARRUBIAS, S.N.

LOCALIDAD: CASAS DE DON PEDRO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE CADÁVERES DE OVINO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

ARTICULO: 88.1.B) DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL.

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LSA-1226-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 83.11 Y 84.23 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL, ( B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

DENUNCIADO: Dº ABDELLAH MAITAT

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FRAY LUIS DE LEON, Nº. 2

LOCALIDAD: TALAYUELA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRANSPORTAR 19 CABEZAS DE GANADO OVINO CARECIENDO DE IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE TRASLADO.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---





EXPEDIENTE: LSA-1289-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.2 DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL, ( B.O.E. N°. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003).

DENUNCIADO: D° SATURNINO NOVELLA MARTIN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN JUAN BAUTISTA SALLE, N°. 8

LOCALIDAD: TRUJILLO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER UNA EXPLOTACION PORCINA SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA O REGISTRO CORRESPONDIENTE

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

• • •

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación del trámite de audiencia concedido a "Moliextre, S.C.", en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2008080692)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 290011.

Destinatario: Moliextre, S.C.

Último domicilio conocido: Ctra. Buenvecino. Llerena 06900 (Badajoz).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del Trámite de Audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924-002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 25 de febrero de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de resolución por la que se deniega la subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a D.<sup>a</sup> Diana González Rodríguez. (2008080646)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada de la Resolución recaída en el Expediente AU-2085-05, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 3 de abril de 2007, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vista la propuesta de resolución que sobre el expediente de referencia formula el Sr. Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social en atención a los siguientes

### HECHOS

Primero. El interesado referenciado tiene solicitada subvención en base al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio y por Decreto 88/2006, de 16 mayo, que regula el programa de ayudas para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Segundo. De la documentación obrante al expediente e informes emitidos, se desprende la expresa concurrencia de los siguientes motivos que fundamentan la denegación de la subvención solicitada:

- No ha realizado una inversión por un importe mínimo de 2.000 euros, descontados impuestos. art. 6.

Tercero. Se ha ofrecido trámite de audiencia al interesado, sin que al respecto se hayan formulado alegaciones o las formuladas desvirtúen los motivos de denegación.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En atención a las circunstancias concurrentes, no se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la normativa reglamentaria de aplicación para tener acceso y ser beneficiario de la ayuda pública solicitada.

Segundo. Se han cumplido las normas reglamentarias y la observancia de procedimiento debido en la tramitación del procedimiento.

En atención a las anteriores consideraciones y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento, en particular, lo dispuesto en el artículo 13º del Decreto mencionado, se formula la siguiente

### RESOLUCIÓN

Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.



La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46º de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116.º y 117.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado.

Mérida, a 3 de abril de 2007. El Director General de Empleo, Rafael Pérez Cuadrado”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de resolución por la que se deniega la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Servando Babuglia Colubi. (2008080647)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-2285-05, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 3 de abril de 2007, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vista la propuesta de resolución que sobre el expediente de referencia formula el Sr. Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social en atención a los siguientes

#### HECHOS

Primero. El interesado referenciado tiene solicitada subvención en base al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio, y por Decreto 88/2006, de 16 mayo, que regula el programa de ayudas para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Segundo. De la documentación obrante al expediente e informes emitidos, se desprende la expresa concurrencia de los siguientes motivos que fundamentan la denegación de la subvención solicitada:

- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Seguridad Social a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.



— Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a consulta de este órgano gestor, aparece con deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Tercero. Se ha ofrecido trámite de audiencia al interesado, sin que al respecto se hayan formulado alegaciones o las formuladas desvirtúen los motivos de denegación.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En atención a las circunstancias concurrentes, no se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la normativa reglamentaria de aplicación para tener acceso y ser beneficiario de la ayuda pública solicitada.

Segundo. Se han cumplido las normas reglamentarias y la observancia de procedimiento debido en la tramitación del procedimiento.

En atención a las anteriores consideraciones y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento, en particular, lo dispuesto en el artículo 13.º del Decreto mencionado, se formula la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116.º y 117.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado.

Mérida, a 3 de abril de 2007. El Director General de Empleo. Rafael Pérez Cuadrado".

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •



*ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de resolución por la que se deniega la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Miguel Ruiz Hidalgo. (2008080648)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación, por medio de correo certificado con acuse de recibo al interesado, del requerimiento de documentación para la tramitación del Expediente FA-05-2718, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 18 de diciembre de 2006, que dice lo siguiente:

“Vista la propuesta de resolución que sobre el expediente de referencia formula el Sr. Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social en atención a los siguientes

#### HECHOS

Primero. El interesado referenciado tiene solicitada subvención en base al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio y por Decreto 88/2006, de 16 mayo, que regula el programa de ayudas para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Segundo. De la documentación obrante al expediente e informes emitidos, se desprende la expresa concurrencia de los siguientes motivos que fundamentan la denegación de la subvención solicitada:

- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Seguridad Social a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Tercero. Se ha ofrecido trámite de audiencia al interesado, sin que al respecto se hayan formulado alegaciones o las formuladas desvirtúen los motivos de denegación.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En atención a las circunstancias concurrentes, no se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la normativa reglamentaria de aplicación para tener acceso y ser beneficiario de la ayuda pública solicitada.

Segundo. Se han cumplido las normas reglamentarias y la observancia de procedimiento debido en la tramitación del procedimiento.

En atención a las anteriores consideraciones y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento, en particular, lo dispuesto en el artículo 13.º del Decreto mencionado, se formula la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.



La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116.º y 117.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. El Director General de Empleo. Rafael Pérez Cuadrado”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de resolución por la que se deniega la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. José Manuel de Rojas Fernández. (2008080649)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación, por medio de correo certificado con acuse de recibo al interesado, del requerimiento de documentación para la tramitación del Expediente FA-05-2773, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 18 de diciembre de 2006, que dice lo siguiente:

“Vista la propuesta de resolución que sobre el expediente de referencia formula el Sr. Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social en atención a los siguientes

#### HECHOS

Primero. El interesado referenciado tiene solicitada subvención en base al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio, y por Decreto 88/2006, de 16 mayo, que regula el programa de ayudas para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Segundo. De la documentación obrante al expediente e informes emitidos, se desprende la expresa concurrencia de los siguientes motivos que fundamentan la denegación de la subvención solicitada:



- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a consulta de este órgano gestor, aparece con deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Seguridad Social a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No ha realizado una inversión por un importe mínimo de 2.000 euros, descontados impuestos. Art. 6.

Tercero. Se ha ofrecido trámite de audiencia al interesado, sin que al respecto se hayan formulado alegaciones o las formuladas desvirtúen los motivos de denegación.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En atención a las circunstancias concurrentes, no se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la normativa reglamentaria de aplicación para tener acceso y ser beneficiario de la ayuda pública solicitada.

Segundo. Se han cumplido las normas reglamentarias y la observancia de procedimiento debido en la tramitación del procedimiento.

En atención a las anteriores consideraciones y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento, en particular, lo dispuesto en el artículo 13.º del Decreto mencionado, se formula la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116.º y 117.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. El Director General de Empleo. Rafael Pérez Cuadrado”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.



*ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de resolución por la que se deniega la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. David Soto González. (2008080650)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación por medio de correo certificado con acuse de recibo al interesado, del requerimiento de documentación para la tramitación del Expediente FA-06-0005, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 18 de diciembre de 2006, que dice lo siguiente:

“Vista la propuesta de resolución que sobre el expediente de referencia formula el Sr. Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social en atención a los siguientes:

#### HECHOS

Primero. El interesado referenciado tiene solicitada subvención en base al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio y por Decreto 88/2006, de 16 mayo, que regula el programa de ayudas para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Segundo. De la documentación obrante al expediente e informes emitidos, se desprende la expresa concurrencia de los siguientes motivos que fundamentan la denegación de la subvención solicitada:

Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Seguridad Social a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Tercero: Se ha ofrecido trámite de audiencia al interesado, sin que al respecto se hayan formulado alegaciones o las formuladas desvirtúen los motivos de denegación.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En atención a las circunstancias concurrentes, no se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la normativa reglamentaria de aplicación para tener acceso y ser beneficiario de la ayuda pública solicitada.

Segundo. Se han cumplido las normas reglamentarias y la observancia de procedimiento debido en la tramitación del procedimiento.

En atención a las anteriores consideraciones y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento, en particular, lo dispuesto en el artículo 13.º del Decreto mencionado, se formula la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.





La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116.º y 117.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. El Director General de Empleo. Rafael Pérez Cuadrado”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de resolución por la que se deniega la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan Antonio Merino Díez. (2008080651)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación por medio de correo certificado con acuse de recibo al interesado, del requerimiento de documentación para la tramitación del Expediente FA-06-0749, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 18 de diciembre de 2006, que dice lo siguiente:

“Vista la propuesta de resolución que sobre el expediente de referencia formula el Sr. Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social en atención a los siguientes:

#### HECHOS

Primero. El interesado referenciado tiene solicitada subvención en base al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio y por Decreto 88/2006, de 16 mayo, que regula el programa de ayudas para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Segundo. De la documentación obrante al expediente e informes emitidos, se desprende la expresa concurrencia de los siguientes motivos que fundamentan la denegación de la subvención solicitada:



Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Seguridad Social a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Tercero. Se ha ofrecido trámite de audiencia al interesado, sin que al respecto se hayan formulado alegaciones o las formuladas desvirtúen los motivos de denegación.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En atención a las circunstancias concurrentes, no se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la normativa reglamentaria de aplicación para tener acceso y ser beneficiario de la ayuda pública solicitada.

Segundo. Se han cumplido las normas reglamentarias y la observancia de procedimiento debido en la tramitación del procedimiento.

En atención a las anteriores consideraciones y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento, en particular, lo dispuesto en el artículo 13.º del Decreto mencionado, se formula la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116.º y 117.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. El Director General de Empleo. Rafael Pérez Cuadrado".

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.



## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de los servicios para el "Diseño, maquetación, impresión y distribución de la publicación cultural del programa "Extremadura: ESTACIÓN CULTURA", para el año 2008". Expte.: RI083PR10074. (2008060566)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI083PR10074.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicios para el diseño, maquetación, impresión y distribución de la publicación cultural del programa "Extremadura: ESTACIÓN CULTURA", de la Consejería de Cultura y Turismo en el año 2008.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Extremadura.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Del 5 de abril de 2008 hasta el 15 de diciembre de 2008.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: ciento quince mil euros (115.000 €), IVA incluido.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, en C/C N.º: 20100011040026267204, Caja de Ahorros de Badajoz, Oficina Principal de Mérida.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-00 70 09.



- e) Telefax: 924-00 70 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo.
  - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo, Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería, si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Dirección General de Promoción Cultural.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.



12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA" (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.culturaextremadura.com, oficina virtual, concursos.

Mérida, a 7 de marzo de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento de mensajería para el Área de Salud".*

*Expte.: CSE/01/1107064223/07/SA. (2008060551)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Badajoz. Gerencia de Área de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1107064223/07/SA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de mensajería para el Área de Salud de Badajoz.
- b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE N.º 1 02.01.2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

72.000,00 euros



5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 01.02.2008.
- b) Contratista: Envialia Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 72.000,00 euros.

Badajoz, a 25 de febrero de 2008. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación ordinaria, de la contratación del suministro de "Material fungible para procesos de esterilización, con destino a los centros adscritos a la Gerencia del Área de Salud de Cáceres".*

*Expte.: CS/05/1108009176/08/CA. (2008080767)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1108009176/08/CA.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Concurso de suministro de material fungible para "Procesos de Esterilización", con destino a los centros adscritos a la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) División por lotes y número: Sí y en número de 20 lotes.
- c) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital "San Pedro de Alcántara"
- d) Plazo de entrega: Durante 24 meses, a petición de los Servicios correspondientes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 215.209,924 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres – 10001
- d) Teléfono: 927 25 62 20/22 (Extensiones 56456 y 56422).
- e) Fax: 927 21 47 50.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Las que se establecen en los Pliegos.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación, de este anuncio, en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
  - 2. Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3 (planta baja).
  - 3. Localidad y código postal: Cáceres – 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las ofertas.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres-10001.
- d) Fecha: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, en la dirección indicada, más arriba, en este punto.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Ver Pliegos.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS.**

Serán abonados por los adjudicatarios.

**12.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://www.saludextremadura.com/opencms/opencms/portal/index.jsp>

<http://www.pliegos-publicos.com>

Cáceres, a 4 de marzo de 2008. La Gerente del Área de Salud de Cáceres (por Delegación, Resolución 12/01/2007, DOE n.º 10 de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2008 por el que se hace pública la adjudicación del "Arrendamiento (renting) de dos vehículos".*

*Expte.: S.052/07. (2008080702)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.052/07.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento (renting) de dos vehículos para los Servicios Centrales de la Universidad de Extremadura (2 lotes).

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso Público.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.000 € (Lote 1: 72.000 €; Lote 2: 48.000 €).

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25/09/2007.
- b) Contratista: Finanzia Autorentig, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Lote 1: 67.730,40 €; Lote 2: 47.52,16 €.

Badajoz, a 20 de febrero de 2008. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.





## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector SUNP-2, del Plan General de Ordenación Urbana.* (2008080548)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de noviembre de 2007, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector SUNP-2, del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentado por D. Daniel Monfort Vinuesa, como gerente de la Agrupación de Interés Urbanístico de aquel sector, desglosado, a su vez, en el Proyecto de Obra Civil, redactado por los Arquitectos, D. José M.<sup>a</sup> Martínez de Llera y D. Eduardo Escudero Pintado, y el proyecto de electrificación media y baja tensión del alumbrado público, redactado por el Ingeniero Industrial, D. Gonzalo Murillo Romero, afectando a terrenos que lindan: al Norte, con vial urbanizado, correspondiente a la Avda. Jaime Montero de Espinosa; al Este, con área urbana consolidada, correspondiente a la Barriada de La Banasta y Ctra. Badajoz-Valverde de Leganés; al Sur, con terrenos rústicos, clasificados como suelo no urbanizable; y al Oeste, con terrenos sin urbanizar en el área del SUNP-1 del Plan General de Ordenación Urbana.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Badajoz, a 8 de febrero de 2008. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*EDICTO de 3 de marzo de 2008 sobre aprobación inicial de los proyectos complementarios a los de urbanización de los Sectores SUP-OE-01 "Nuevo Acceso Sur", SUP-OE-02 "Borde Oeste Variante" y SUP-OE-03 "Borde Oeste Academia".* (2008ED0146)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985 y el artículo 121.3 LSOTEx en relación con el 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar inicialmente los Proyectos complementarios a los de urbanización de los Sectores SUP-OE-01 "Nuevo Acceso Sur", SUP-OE-02 "Borde Oeste Variante" y SUP-OE-03 "Borde Oeste Academia", instado por la entidad Gas Mérida, S.A. Se somete dicho expediente a información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio. Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 3 de marzo de 2008. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)